

**El impacto nacional
de la nueva ley
de hidrocarburos**

Blas Regnault y Carlos Dürich

**Prejuicios en torno
a la dolarización
y el salario mínimo**

Ronald Balza Guanipa

**Inteligencia artificial
y Estado docente**

Rafael Tomás Caldera



Aterricemos la democracia



J-00138912-1

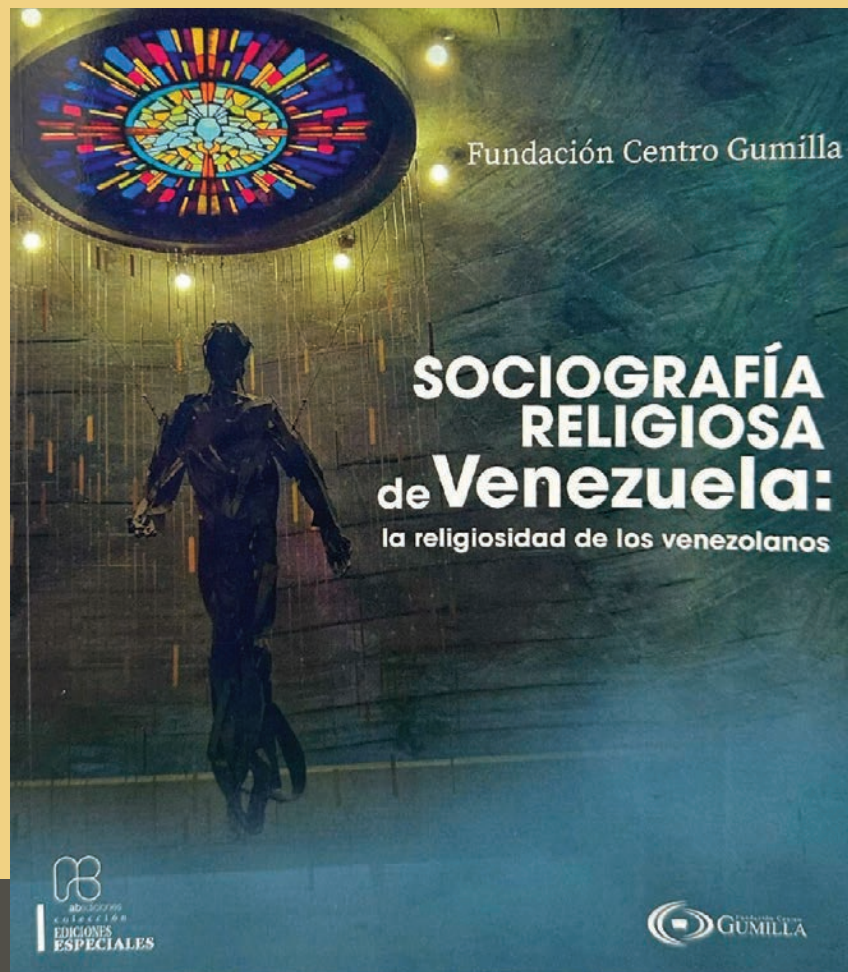
AÑO LXXXVII / 2026 / SIC 858

SOCIOGRAFÍA RELIGIOSA de Venezuela:

la religiosidad de los venezolanos

**Sociografía
Religiosa
de Venezuela**
es el nuevo libro
del Centro Gumilla,
coordinado por
el Dr. Jesús María
Aguirre, s.j.

Una investigación
profunda. El mapa
definitivo de nuestra
identidad espiritual.



**DISPONIBLE A LA VENTA
EN UCAB
Y CENTRO GUMILLA**

Contacto

 0212-5649803

 www.gumilla.org

 @CGumilla

 @CentroGumilla

CENTRO GUMILLA

FUNDADOR

Manuel Aguirre Elorriaga, s.j. (†)

DIRECTOR

Robert Y. Rodríguez, s.j.

SEDE PRINCIPAL

Parroquia Altigracia
Esquina de La Luneta,
Edif. Centro Valores, P.B., local 2
Apartado 4838
Teléfonos (0212) 564 9803
564 5871
Fax: (0212) 564 7557
Caracas, Venezuela. ZP 1010

REVISTA SIC

Director: Juan Salvador Pérez
Jefatura de redacción: María Isabel Párraga B.
Corrección y estilo: Marlene García
Diseño y diagramación: Elena Roosen

CONSEJO DE REDACCIÓN

Juan Salvador Pérez
P. Robert Rodríguez, s.j.
Álvaro Partidas
Ariana Galán
Fabiana Ortega
Juan Bonadies
P. Yovanny Bermúdez, s.j.
Melanie Pocattera
Addison Lashy
Carlos Franceschi
Luis Angarita
María Isabel Párraga B.
Carlos Alaña
Eduardo Soto Parra s.j.
Andrés Cañizalez

FOTOGRAFÍA DE PORTADA

Canva Premium

BUZONES DE CORREO ELECTRÓNICO

REDACCIÓN SIC

sic@gumilla.org

SUSCRIPCIONES

suscripcion@gumilla.org

COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN

ventas@gumilla.org

FORMATO IMPRESO

Depósito Legal: pp. 193802DF850
ISSN: 0254-1645

FORMATO DIGITAL

Depósito Legal: DC2017000628
ISSN: 2542-3320

EDITORIAL

Aterricemos la democracia 66

SOCIEDAD, ECONOMÍA Y POLÍTICA

Por qué el cambio en Venezuela no tiene fecha de entrega **Juan Salvador Pérez** 67
Prejuicios en torno a la dolarización y el salario mínimo **Ronald Balza Guanipa** 69
Entre la emergencia humanitaria compleja y el diálogo social (2013-2025) **Luis Crespo** 72
Escuchar el deseo de cambio de la comunidad popular **Robert Rodríguez s.j.** 77

HORA INTERNACIONAL

Crisis cubana del 2026: entre el dolor y la esperanza **Eduardo Soto Parra, s.j.** 80

VOCES Y ROSTROS

Reconciliación: verdad y justicia **Juan Salvador Pérez** 84

ECOS Y COMENTARIOS

El toro por los cachos **Álvaro Partidas** 87

DOSSIER

La "nueva realidad", reconciliación y la economía primero 88
Dilemas de la reconciliación en Venezuela **Mibelis Acevedo Donís** 89
Algunos comentarios sobre la *Ley de amnistía para la convivencia democrática* **Carlos Lusverti** 92
El impacto nacional de la nueva ley de hidrocarburos **Blas Renault / Carlos Dürich** 96

FUNDACIÓN CENTRO GUMILLA

La ecuación de la resiliencia para crear soluciones **Piero Trepiccione / Ingrid Jiménez** 102

FE E IGLESIA

La Iglesia venezolana y la reconciliación **Pedro Trigo, s.j.** 105

CULTURA Y PENSAMIENTO

La luz que se filtra entre los árboles **Germán Briceño Colmenares** 109

DIGNIDAD Y PERSONA

Inteligencia artificial y Estado docente **Rafael Tomás Caldera** 111

VIDA NACIONAL

Reabren las embajadas en Caracas y Washington **Andrés Cañizález** 113

GEMINI GENERATED IMAGE

Cuando hablamos de aterrizar, estamos pensando –en sentido literal– en hacer descender un objeto desde el aire a la tierra. En sentido figurado, aterrizar es concretar una idea, bajar a la realidad un proyecto abstracto o poner los pies en la tierra tras un periodo de distracción o confusión.

Desde este enfoque, hoy consideramos que es imperativo hacer aterrizar la democracia en Venezuela.

La democracia no puede seguir siendo un concepto etéreo que flote por encima de las carencias acumuladas. Tras los complejos sucesos del pasado 3 de enero de 2026, Venezuela se encuentra en una encrucijada que nos exige, con carácter de urgencia, aterrizar las instituciones en la realidad de la gente.

El cambio que atraviesa el país no se agota en la reconfiguración de las élites, sino que demanda una transformación profunda donde el ciudadano deje de ser un espectador de su propio drama para convertirse en el sujeto protagonista de su destino.

Esta *mayoría de edad cívica* se manifiesta en el vibrante deseo de cambio que se evidencia en las comunidades, que ya no esperan dádivas, sino que se han volcado a la búsqueda y creación de soluciones concretas a sus problemas más acuciantes.

Es aquí donde la política debe recuperar su nobleza como una forma de caridad y servicio al bien común, tal como ha insistido recientemente León XIV al recordarnos que el poder solo es legítimo cuando se ejerce como cuidado de la dignidad humana.

En este camino, la reconciliación nacional y el reencontro no son meras aspiraciones sentimentales, sino condiciones políticas de supervivencia; por ello, la iniciativa de una ley de amnistía debe entenderse como un acto de justicia que permita cerrar heridas y convocar a todos a la reconstrucción del país, de un país para todos.

Este país “para todos” requiere que nos tomemos con seriedad la economía. No hay democracia habi-

table sin una economía que respete la dignidad del trabajo, lo que nos obliga a trascender debates –acaso fantasiosos– sobre la dolarización y demás quimeras, para exigir con los pies en la tierra salarios dignos y una transparencia real en el impacto de la riqueza nacional en el bienestar tangible para las mayorías y no en nuevas formas de exclusión.

Del mismo modo, el Estado docente debe asumir su responsabilidad ante el rezago que enfrenta el país. La humanidad vive tiempos de tecnologías e inteligencia artificial, y esta vertiginosa rapidez demanda del Estado un muy importante papel como garante de una educación que potencie lo humano frente a la técnica, evitando que el algoritmo dicte el futuro de nuestros jóvenes. Ciertamente hay una responsabilidad del Estado, pero es no solo imposible sino conveniente que en todo el tema educativo la familia asuma su primordial función. La familia debe siempre entenderse no como un ente pasivo o “colaborador” de la escuela, sino como el verdadero sujeto soberano de la educación que delega en el Estado funciones técnicas, pero que retiene para sí la brújula moral del desarrollo de sus hijos.

Aterrizar la democracia es, en definitiva, un llamado a la acción (y a la reflexión) para que cada venezolano asuma su ciudadanía como un ejercicio de libertad responsable, donde la exigencia de derechos camine de la mano con la construcción de soluciones.

Aterrizar la democracia es transformar la desesperanza en una fuerza creativa capaz de levantar, sobre los cimientos de la verdad y el perdón, una nación donde la paz sea fruto de la justicia social y no del silencio impuesto.

Solo cuando el ciudadano se sienta dueño de sus instituciones y responsable de su entorno, podremos decir que hemos dejado atrás la abstracción para abrazar una democracia que, por fin, le pertenece a su gente.

La apurada ilusión del cronómetro

Por qué el cambio en Venezuela no tiene fecha de entrega

Juan Salvador Pérez*



FOTO MARÍA ISABEL PÁRRAGA

El artículo reflexiona sobre la complejidad del cambio en Venezuela, enfatizando que la transformación social y política no es un evento mágico, sino un proceso prolongado que requiere tiempo y esfuerzo colectivo

Existe una trampa peligrosa en la psicología de las sociedades que atraviesan crisis prolongadas: la creencia de que la historia avanza mediante “eventos mágicos”. En Venezuela, esa fecha totémica fue el 3 de enero de 2026. Para muchos, el “3E” representaba no solo un hito en el calendario político, sino una especie de interruptor que, al ser accionado, iluminaría de inmediato los rincones más oscuros de nuestra crisis institucional, económica y social.

Sin embargo, a tres meses de aquel día, la realidad nos impone una lección de humildad y de rigor analítico. Los cambios que el país reclama a gritos —la reinstitucionalización, la justicia transicional y la estabilización real de la economía— no son sucesos, sino procesos. Y los procesos, por definición, habitan en el tiempo, no en el entusiasmo.

LA INERCIA DE LAS ESTRUCTURAS

Desde una perspectiva académica, es fundamental entender el concepto de inercia institucional. Un sistema político que ha operado bajo una lógica hegemónica durante décadas no se disuelve con un cambio de nombres o una firma en un decreto. Las estructuras del poder tienen una “memoria” que se resiste a la transformación. Lo que hoy vivimos es una tensión entre la urgencia de lo nuevo y la resistencia de lo viejo, un interregno donde, como decía Gramsci, lo viejo no termina de morir y lo nuevo no termina de nacer.

Esperar que la administración de justicia, la transparencia administrativa o el respeto a la dignidad humana se restauren en noventa días es desconocer la profundidad del daño antropológico y del tejido social en Venezuela.

La reconstrucción de la confianza —esa moneda invisible pero vital para cualquier democracia— se emite a cuentagotas.

EL OPTIMISMO FRENTE A LA “TENSA CALMA”

Es cierto que hoy respiramos un aire de posibilidad que hace poco no existía. Hay proyecciones macroeco-



CORTESÍA WIKIPEDIA

nómicas que intentan asomar la cabeza y una sociedad civil que, aunque agotada, intenta recuperar su protagonismo. Pero no debemos confundir la normalización de la incertidumbre con la estabilidad del cambio.

El peligro de la impaciencia es que suele ser la antecámara de la frustración. Si convencemos a la ciudadanía que el cambio es un resultado inmediato, corremos el riesgo de que, al encontrarse con los baches inevitables del camino, el país caiga nuevamente en la apatía o el mesianismo.

HACIA UNA MADUREZ POLÍTICA

La verdadera transición en Venezuela ocurrirá el día que entendamos que el post-3E no es una meta alcanzada, sino el punto de partida de un maratón. Necesitamos transitar de la “política del evento –acaso mágico–” a la “política del proceso”. Esto implica:

- Aceptar que la justicia tomará tiempo si queremos que sea institucional y no meramente vengativa.
- Entender que la recuperación económica requiere de reformas estructurales que no se sienten en el bolsillo de la noche a la mañana.
- Asumir que la reconciliación no es un abrazo forzado, sino el reconocimiento lento y doloroso del otro en su diferencia.

Venezuela no necesita cronómetros que marquen cuentas regresivas hacia supuestas salvaciones. Necesitamos brújulas que nos ayuden a navegar el largo y complejo camino de la reconstrucción. El cambio ya comenzó, es cierto, pero su maduración no depende de una fecha en el almanaque, sino de nuestra capacidad colectiva para sostener el esfuerzo en el tiempo, con la serenidad de quien sabe que lo que realmente vale la pena, rara vez es instantáneo.

La atolondrada impaciencia del cronómetro choca con el ritmo real e inexorable de los cambios sociales. Si el centro de nuestro esfuerzo es la Dignidad de la Persona, entenderemos que no hay atajos posibles: el respeto al tiempo del proceso es, en el fondo, el respeto al tiempo que toda sociedad y que cada ser humano necesita para volver a creer, volver a confiar y volver a ser dueño de su propio destino.

* Director de SIC.



CANVA PREMIUM

Desafíos económicos actuales

Prejuicios en torno a la dolarización y el salario mínimo

Ronald Balza Guanipa*

El análisis de Ronald Balza examina los prejuicios en torno a la dolarización y el salario mínimo en Venezuela, destacando cómo la falta de datos oficiales dificulta el debate y propicia la desinformación sobre las medidas necesarias para mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores en un contexto de crisis económica

Después del 3 de enero de 2026 fueron aprobadas nuevas leyes de hidrocarburos y de minas, siendo un propósito atraer inversiones privadas admitidas por el Gobierno de Estados Unidos. Para aprovechar oportunidades y contribuir a mejorar el poder adquisitivo en el país, dos propuestas han sido reiteradas en medios de comunicación venezolanos y en redes sociales: la eliminación del bolívar y el incremento del salario mínimo. Lamentablemente, las propuestas se discuten sin disponer de importantes datos oficiales. A partir de 2013 comenzó a interrumpirse la actualización de series estadísticas, llegando a retirarse información histórica de páginas web de distintos órganos y entes del sector público. Datos aislados en discursos oficiales no permiten conocer detalles sobre evolución en el tiempo, relación con otras variables y nivel de desagregación posible. Estos vacíos son caldo de cultivo para prejuicios, muchas veces repetidos aunque no siempre verificados. Consideremos tres de estos prejuicios.

1. “ES NORMAL QUE LA GENTE QUIERA DOLARIZAR, DESPUÉS DE 40 AÑOS DE INFLACIÓN”

Eliminar el bolívar para detener la inflación ha sido una propuesta recurrente en Venezuela, al menos desde 2014. Se ha argumentado que la historia de inflaciones, depreciaciones, devaluaciones y controles de precios y cambios iniciada en 1983 prueba que hace falta una “camisa de fuerza” para subsanar la presunta incapacidad de los venezolanos para tener moneda nacional. Las implicaciones de tal afirmación son múltiples, teniendo en cuenta que la inflación y las devaluaciones no fueron problema durante los primeros 83 años del siglo xx. Durante esos años ocurrieron hiperinflaciones en Europa y América Latina, y la relación entre inflación y desempleo fue uno de los temas centrales de investigación macroeconómica en Inglaterra, Estados Unidos y otros países del mundo, donde había interés en comprender los efectos de las políticas monetaria, fiscal y cambiaria. En estos países, comenzando obviamente por Estados Unidos, adoptar el dólar como moneda no era una solución. Reconocer la importancia de las instituciones e, incluso, de la democracia, hizo de la historia y de la psicología fuentes indispensables para explicar problemas económicos.

Proponer la dolarización como solución de problemas que no tienen otros países con moneda propia deja sin respuesta muchas preguntas. ¿Por qué “los ve-

nezolanos” no tuvieron problemas inflacionarios antes de 1983, cuando otros países los tenían?, ¿qué hubiera pasado en Venezuela si en lugar de devaluar se hubiera eliminado el bolívar en 1983?, ¿por qué países que tuvieron hiperinflaciones, incluyendo a Venezuela, pudieron mantener una moneda nacional al terminar la hiperinflación?, ¿por qué las propuestas de dolarización toman fuerza cuando, justamente, caen los ingresos en dólares por exportación de petróleo?, ¿por qué se supone que una dolarización mejora el poder de compra de los trabajadores e incrementa su capacidad de ahorro, cuando esto depende de los ingresos y gastos que tengan... en cualquier moneda?

2. “MÁS INGRESOS AL TRABAJADOR, REALIZADOS SIN RESPALDO, DISPARAN LA INFLACIÓN Y DESTRUYEN SU PODER DE COMPRA”

Es inaceptable atribuir la inflación exclusivamente al pago de remuneraciones del sector público, sin dar a conocer el presupuesto nacional y su rendición de cuentas. En 2016, según la última Exposición de Motivos publicada del Presupuesto de la República, el gasto en remuneraciones pesaba cerca de 18 % del total de gastos de la República (ver cuadro 9.3 – Resultado Financiero de la República).

Cuadro 9.3. Resultado Financiero de la República. Base caja (miles de bolívares)

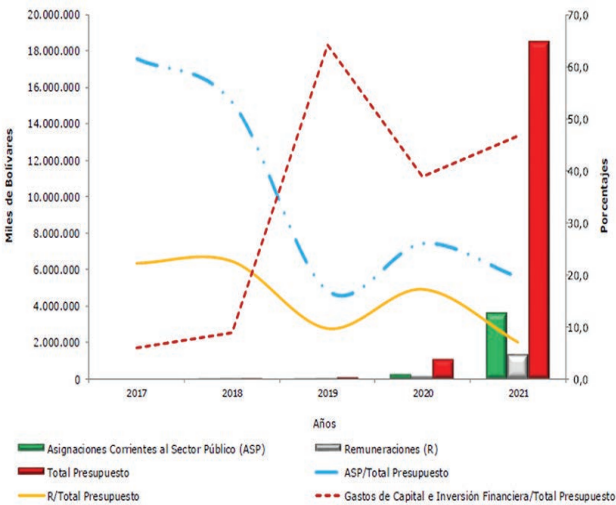
CONCEPTOS	2011 (*)	Año 2012 (*)	Año 2013 (*)	Año 2014 (*)	Año 2015 /2	Año 2016 /2
TOTAL INGRESOS	304.800.069	384.537.501	601.935.990	1.001.313.999	1.364.763.785	1.430.704.561
Ingresos Corrientes	304.800.069	384.537.501	601.935.990	1.001.313.999	1.364.763.785	1.430.704.561
Ingresos Tributarios	169.602.834	216.517.908	303.439.342	543.225.960	1.246.499.120	1.361.177.079
Petroleros	16.509.632	22.879.486	25.270.297	67.600.658	319.816.575	151.388.026
No Petroleros	153.093.201	193.638.422	278.169.045	475.625.302	926.682.545	1.209.789.053
Ingresos No Tributarios	135.197.236	168.019.592	298.496.648	458.088.039	118.264.665	69.527.482
Petroleros	110.104.990	137.910.653	255.318.688	357.191.392	76.686.111	65.193.210
No Petroleros	25.092.245	30.108.940	43.177.960	100.896.647	41.578.554	4.334.272
TOTAL GASTOS Y CONCESION NETA DE PRESTAMOS	358.876.218	464.013.109	647.199.289	1.057.879.684	1.471.644.779	1.526.697.765
Gastos Corrientes	294.549.706	385.741.346	537.219.876	890.620.432	1.162.622.430	1.252.621.144
Remuneraciones	71.017.678	94.890.412	131.187.140	208.838.218	266.385.360	226.990.013
Compra de bienes y servicios	13.052.991	15.240.497	21.260.860	26.418.975	43.429.648	57.667.553
Otros gastos corrientes	0	778.765	1.091.591	2.866.291	9.694.797	43.634.460
Intereses y comisiones	29.040.480	43.919.215	69.703.460	90.110.026	92.705.533	233.751.254
Transferencias	181.438.557	230.912.457	313.976.824	562.386.922	750.407.091	690.577.863
Gastos de Capital	42.191.263	77.954.051	109.101.539	164.295.646	302.157.681	272.622.907
Adquisición de activos de capital fijo	2.703.156	2.247.285	7.147.904	14.877.682	25.175.452	9.810.842
Transferencias	39.488.107	75.706.766	101.953.635	149.417.964	276.982.229	262.812.065
Gasto Extrapresupuestario	327.015	11.842	0	0	0	0
Concesión Neta de Préstamos	21.808.234	305.871	877.874	2.963.606	6.864.668	1.453.715
SUPERAVIT O DEFICIT PRIMARIO	-25.035.669	-35.556.394	24.440.161	33.544.341	-14.175.460	137.758.050
SUPERAVIT O DEFICIT CORRIENTE	10.250.363	-1.203.845	64.716.114	110.693.567	202.141.355	178.083.417
SUPERAVIT O DEFICIT FINANCIERO	-54.076.149	-79.475.609	-45.263.299	-56.565.685	-106.880.994	-95.993.204
FINANCIAMIENTO	54.076.149	79.475.609	45.263.299	56.565.684	-106.880.994	-95.993.204
Interno	27.037.389	70.696.169	49.048.099	60.350.484	-71.759.964	-51.499.227
Externo	27.038.760	8.779.440	-3.784.800	-3.784.800	-35.121.029	-44.493.978
d/c FIEM						

Notas: (*) Cifras sujetas a revisión - período 2010-2013.

1/ Ley de Presupuesto y modificaciones al 15/09/2025, resto del año estimado. 2/ Proyecto de Ley de Presupuesto. Los últimos años incluye Certificado de Reintegro Tributario (CERT).

Fuente: Oficina de Estadística de las Finanzas Públicas - Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, período 2011-2014. Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre), período 2015-2016.

Gráfico 3.2. Comportamiento de las Asignaciones Presupuestarias Para Gasto Corriente y Gasto Capital



Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (Onapre).

Nota: La ASAP y los gastos de capital contienen las asignaciones a las regiones.

El año 2021 comprende un corte gasto acordado al 31/08 y estimación al 31/12/2021.

Una Exposición de Motivos para 2022 circuló sin confirmación oficial. En ella puede observarse un gráfico que muestra, durante la hiperinflación registrada entre diciembre de 2017 y diciembre de 2020 por el Banco Central de Venezuela, un incremento relativo de gastos de capital e inversión financiera y una caída relativa del gasto en remuneraciones. En 2021 ambas partidas habrían representado el 46,7 % y el 7,1 % del total, respectivamente (ver gráfico 3-2 Comportamiento de las asignaciones presupuestarias).

El 8 de abril de 2026 la presidente encargada vinculó la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT), aprobada el 7 de mayo de 2012, con unas exportaciones de US\$ 97.669 millones, sugiriendo que su caída a US\$ 26.785 en 2025 haría la Ley actualmente insostenible. Sin embargo, no mencionó que la LOTTT conservó elementos del cálculo de prestaciones sociales ya incorporados en la Ley Orgánica del Trabajo de 1997, aprobada tras la severa crisis financiera de 1993 a 1994, el levantamiento de los controles de precios y de cambio y el segundo acuerdo entre un gobierno venezolano y el Fondo Monetario Internacional. Tampoco hizo mención de los impuestos ordinarios en bolívares, ni de los recursos recaudados en cumplimiento de la Ley de Protección de las Pensiones de Seguridad Social Frente al Bloqueo Imperialista del 8 de mayo de 2024. ¿Cómo discutir sobre estos asuntos sin conocer el impacto sobre el presupuesto nacional de la LOTTT y del sistema de bonos actualmente utilizado para sustituir salarios, pensiones y jubilaciones?

3. “NO ES POSIBLE AUMENTAR EL SALARIO SIN UN AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD, BAJO AMENAZA DE MAYOR DESEMPLEO E INFORMALIDAD”

El 8 de abril de 2026 la presidente encargada también informó que hay 3,1 millones de trabajadores en el sector público y 2,2 millones en el privado, bajo relación de dependencia, y también que el sector público tiene 554 mil jubilados y 5,7 millones de pensionados. No hay información disponible sobre su composición por edad, género, actividad, ocupación, nivel educativo, remuneración, localización en el país ni posición dentro del hogar. La insuficiencia de información impide contrastar hipótesis relevantes en economía laboral, reconocidas con los premios Nobel otorgados en 2021 y 2023 a David Card y Claudia Golden por sus trabajos sobre salario mínimo y brechas de género, respectivamente. Sin embargo, es importante hacerse preguntas: ¿No es posible que el aumento de salario mínimo incremente la productividad del trabajo?, ¿no es posible que el aumento del salario mínimo incremente el empleo formal?, ¿no es posible que el aumento del salario mínimo incremente la participación femenina en la fuerza de trabajo? Las respuestas son negativas cuando se supone que se parte de un equilibrio de mercado en un modelo estático de competencia perfecta, según libros de texto básicos. Pero, ¿es este el caso de Venezuela en todas las regiones del país y todas las ramas de actividad económica?

CONCLUSIÓN

Los prejuicios comentados en estas páginas suelen enunciarse como verdades absolutas, libres de cualquier duda, como obviedades que no admiten discusión. Dada la importancia de los temas tratados, es preferible plantear los problemas reconociendo conflictos de intereses y requiriendo suficiente información estadística para proponer alternativas. Sobresimplificar es contraproducente cuando la transparencia y la búsqueda de soluciones compartidas son objetivos institucionales esenciales en la permanente construcción de una democracia.

* Decano de Ciencias Económicas y Sociales UCAB.

El salario mínimo en Venezuela

Entre la emergencia humanitaria compleja y el diálogo social (2013-2025)

Luis Crespo*



CANVA PREMIUM

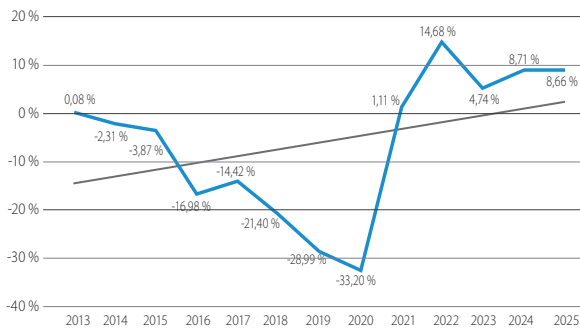
El análisis de Luis Crespo destaca la drástica caída del salario mínimo en Venezuela entre 2013 y 2025, subrayando su incapacidad para cubrir las necesidades básicas en un contexto de crisis humanitaria y desalarización del trabajo

CONTEXTO

Venezuela sufrió un desplome sin precedentes de su producción interna, evidenciada por un largo periodo de recesión y aguda depresión económica, y reflejada en la caída de la producción interna en -72 %, durante el periodo 2013-2020. Esto significó la destrucción de capacidades productivas, factores de la producción y desmontajes de procesos de producción y desempleo, afectando de manera importante la actividad económica en el país.

La producción interna (PIB) en el periodo 2021-22, tuvo un comportamiento positivo de 1,10 % y 14,68 % según cifras del BCV, lo que significó salir del ciclo de depresión en el cual se encontraba inmersa la economía venezolana, resaltando la reanimación del sector terciario donde destacó el comercio, la recreación, salud y oficios que lograron dolarizar sus ingresos.

Gráfico 1. Producto Interno Bruto. Variación porcentual del PIB (2013-2025)



Fuente: BCV.

El contexto antes descrito comprometió las condiciones de vida de la población, y aunque en el periodo 2021-22 el país salió de la brecha de depresión económica, queda pendiente un largo proceso de recuperación que requiere de un plan económico creíble para colocar al país en un proceso de desempeño económico sostenible y capaz de responder a las necesidades de la población (ver gráfico 1).

LOS SALARIOS EN VENEZUELA

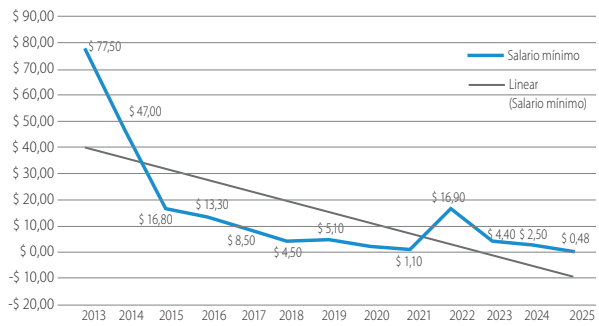
Es prioridad abordar el tema salarial en Venezuela. La desalarización del trabajo que actualmente ocurre en el país es el resultado de una política dirigida por el Gobierno nacional y que ha colocado a los trabajadores venezolanos en graves dificultades, fenómeno que se presenta como un desafío para ellos y las organizaciones sindicales y gremiales.

Destrucción, pulverización, bonificación, desaparición y precarización son algunas de las palabras utilizadas para describir lo sucedido con el salario en el país en los últimos trece años. Al mismo tiempo, se impuso el desmontaje de las contrataciones colectivas y la seguridad social de los trabajadores (memorándum 2792), situación que los coloca, junto a sus familias, en un estado de desprotección y vulnerabilidad.

El 15 de marzo de 2022 se ajustó el salario mínimo en ciento treinta bolívares (Bs. 130,00) o treinta dólares (30\$), el bono de alimentación en cuarenta y cinco bolívares (Bs. 45) equivalente a diez dólares (10\$) según el tipo de cambio del BCV, lo que representaba un ingreso mínimo nacional para los trabajadores de ciento cuarenta bolívares (Bs.140) o su equivalente a cuarenta dólares con sesenta centavos (40,6\$) significando un ingreso diario de 1,35\$, que los ubicaba dentro del umbral de pobreza extrema. Con un costo de la canasta alimentaria de 471,16 dólares (cifra del Centro de Documentación y Análisis Social –Cendas–), dicho salario representaba el 6,3% de la mencionada canasta, significando un déficit de 442, 21 dólares.

Con base en la data del Cendas se observó que en 2013 el salario mínimo significaba el 49,32% del valor

Gráfico 2. Salario mínimo en Venezuela 2013-2025 (USD)



Fuente: Cepal, cálculos propios.

de la Canasta Alimentaria Familiar (CAF) y en comparación con febrero de 2026 se muestra un desplome en el poder de compra del mismo, siendo que la canasta alcanzó un valor de 643,43 dólares, mostrando que el salario mínimo en Venezuela apenas pudiera comprar el 0,3% de la CAF, de manera que no permite adquirir los bienes y servicios para satisfacer las necesidades básicas a los trabajadores, jubilados y pensionados. Paralelamente, los activos de los trabajadores como prestaciones sociales, cajas o fondos de ahorros fueron pulverizados (ver gráfico 2).

LA DESALARIZACIÓN

Impacto combinado del Memorándum 2792 e Instructivo Onapre: la suma de estos dos instrumentos ha generado el fenómeno de la desalarización del ingreso de los trabajadores:

- Ingresos sin incidencia legal: como el salario base quedó “aplanado” y las primas reducidas, el Gobierno comenzó a pagar la mayor parte del ingreso a través de bonos –como el Bono de Guerra Económica– que no cuentan para el cálculo de vacaciones, aguinaldos o prestaciones sociales.
- Pérdida del valor del trabajo: hoy en día, un trabajador con veinte años de experiencia y posgrado puede ganar apenas una pequeña fracción más que alguien que acaba de iniciar, lo que ha incentivado el éxodo masivo de profesionales del sector público.
- Invisibilización judicial: a pesar de las masivas protestas, el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) llegó a declarar, en 2022, que el Instructivo ONAPRE era “inexistente” como acto administrativo para desestimar las demandas, aunque se sigue aplicando en las nóminas de todo el país.

En resumen, mientras el Memorándum 2792 desmanteló la protección legal de los contratos, el Instructivo ONAPRE ejecutó el recorte financiero directo sobre las nóminas, dejando al trabajador venezolano con uno de los salarios más bajos de la región y sin capacidad de ahorro para su retiro, entrando así en contradicción con la Organización Internacional del Trabajo, que de-

fine salario mínimo como "... la cuantía mínima de la remuneración que un empleador deberá abonar a sus asalariados por las prestaciones que estos hayan efectuado durante un determinado periodo, sin que dicha cuantía pueda ser rebajada mediante convenio colectivo ni acuerdo individual".

SALARIOS MÍNIMOS EN LOS PAÍSES ANDINOS

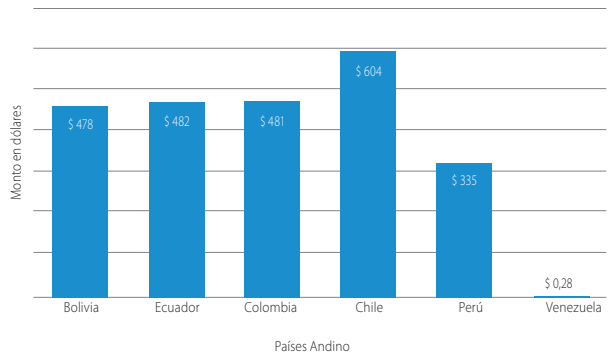
Al comparar los salarios mínimos de la región andina (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú) con Venezuela a inicios de 2026, existe un umbral entre nuestro país y los países andinos; además, la diferencia no es solo numérica, sino también estructural. Mientras los países vecinos mantienen políticas de ajuste anual para compensar la inflación, en Venezuela avanza la desalarización y se ha impuesto un modelo de "bonificación" que ha dejado el salario mínimo inexistente (ver gráfico 3).

La región andina avanza hacia una estandarización de salarios mínimos que rondan los \$450 - \$500, con la excepción de Perú que se mantiene rezagado. Venezuela, por el contrario, se encuentra en una desconexión total del mercado regional; la política de no aumentar el salario mínimo desde 2022 ha creado una brecha de desigualdad donde el trabajador venezolano es, por amplio margen, el menos remunerado de Sudamérica, incluso cuando se toman en cuenta los bonos adicionales.

SALARIO MÍNIMO Y POBREZA EN VENEZUELA

Los trabajadores venezolanos del sector público reciben un salario mínimo que los condena a la miseria; la pobreza por ingreso se ubicó en 73,2 % (Encuesta

Gráfico N°3. Salario mínimo países andinos 2026 (USD)



Fuente: Cepal.

Nacional de Condiciones de Vida –Encovi– 2024), lo que significa que siete de cada diez venezolanos no tienen ingresos suficientes para adquirir la cesta básica. La pobreza extrema en la que se encuentran aquellos con ingresos insuficientes para adquirir los alimentos básicos alcanzó el 36,5 %. A pesar de la mejora, la brecha es significativa. El 10 % más pobre recibe un promedio de \$12,50 mensuales, mientras que el 10 % más rico promedia \$633,72.

Venezuela está pasando por una crisis de múltiples factores: deterioro del poder de compra, altos niveles de desigualdad y limitaciones de acceso. Los hogares tienen un consumo precario, limitaciones para tener agua por tubería y luz constante así como un sistema de salud que los proteja, manteniendo en perspectiva la pobreza estructural en niveles críticos para 2025-2026.



CANVA PREMIUM

ES VITAL RECUPERAR EL SALARIO MÍNIMO EN VENEZUELA

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha descrito perfectamente que la finalidad del salario mínimo se ha transformado a lo largo del tiempo; no es una simple estrategia o un instrumento de política que se aplica de forma selectiva en unos sectores de bajos ingresos, sino que se ha convertido en un instrumento de cobertura mucho más amplia. En un contexto como el descrito, en Venezuela es fundamental con el objetivo de proteger a los trabajadores contra el pago de remuneraciones extremadamente bajas.

La OIT caracteriza los salarios mínimos como parte de las políticas orientadas a superar la pobreza y reducir la desigualdad y las disparidades de remuneración que existen en algunas sociedades entre hombres y mujeres. También expone que debe ser definido y diseñado de tal forma que actúe como complemento y refuerzo de otras políticas sociales y de empleo que tienen por objeto establecer las condiciones de trabajo (por ejemplo, las políticas en materia de negociación colectiva).

ES POSIBLE RECUPERAR EL SALARIO MÍNIMO EN VENEZUELA

Es cierto que los factores económicos pueden limitar los aumentos del salario mínimo, en otros casos pueden proporcionar una oportunidad para incrementarlo por encima del nivel que permita satisfacer las necesidades básicas de los trabajadores y sus familias.

Para determinar con precisión si los aumentos salariales son suficientes, se deben cuantificar las necesidades de los trabajadores y sus familias; también es imprescindible conocer el poder de compra del salario con relación a la canasta alimentaria familiar y la canasta básica, información que se desconoce de fuentes oficiales debido a que organismos como el Instituto Nacional de Estadística –INE– y el Banco Central de Venezuela se inhiben de publicar las cifras oficiales al respecto e inferimos con la información del Centro de Documentación y Análisis (Cendas).

Además, es importante la información económica y estadísticas sociales de manera oportuna para abordar el debate sobre la definición del salario mínimo, con base al método de fijación del salario (Convenio 26 OIT) y el enfoque para realizar sus ajustes periódicos sobre la fijación de los salarios mínimos (Convenio 131 OIT).

CRITERIOS DE FIJACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO (CONVENIO 131 OIT)

ENFOQUE EQUILIBRADO

Este enfoque equilibrado se caracteriza por incluir las necesidades de los trabajadores y sus familias, también los factores económicos que inciden en la dinámica de un país. Esta metodología de ajuste del salario mínimo debe combinar factores sociales y económicos con el objetivo de encontrar un nivel salarial que favorezca a los trabajadores y su grupo familiar. La OIT expresa en el Convenio 131 que un enfoque equilibrado es indispen-

sable, dado que el salario mínimo es una herramienta redistributiva y puede evitar asimetrías entre su poder de compra y el costo de la vida.

Los elementos que deben tenerse en cuenta para determinar el nivel de los salarios mínimos con base al enfoque equilibrado deben ser:

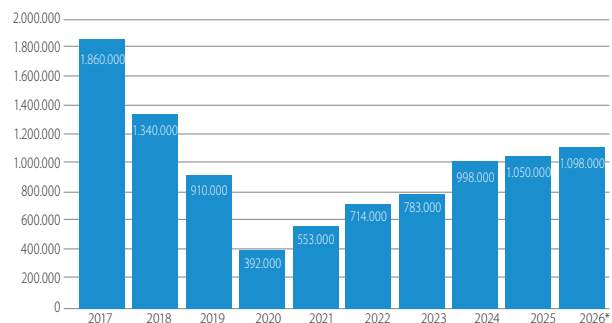
- Las necesidades de los trabajadores y de sus familias, el costo de vida, los aportes de seguridad social y el nivel de vida referente a otros grupos sociales.
- Los factores económicos, incluidos los requerimientos del crecimiento económico, los niveles de productividad y la conveniencia de alcanzar y mantener un alto nivel de empleo.
- Datas actualizadas y consistentes que permitan construir y hacer seguimiento para la toma de decisiones.

Es pertinente, entonces, dejar claro los siguientes aspectos para sustentar la recuperación del salario mínimo:

- El Gobierno ha experimentado incrementos en sus ingresos petroleros durante 2021-2025, con una proyección de aumento significativo para el 2026 (ver gráfico 4).
- Los ingresos por exportaciones petroleras para el 2026 están estimados en 11.500 MM de dólares, sin incluir los ingresos por el acuerdo con Chevron.
- Los ingresos fiscales en 2022 fueron muy significativos para la tesorería nacional y superaron en más del 90 % lo recibido en 2021.
- Existe una gran opacidad sobre la extracción de oro y otros minerales en el Arco Minero del Orinoco, como también en el flujo de ingresos sobre esta actividad. Esos recursos podrían contribuir con el incremento del salario mínimo.
- Es responsabilidad del Gobierno y el Banco Central de Venezuela la estabilidad del tipo de cambio y controlar la inflación, no es culpa de los trabajadores.
- Cualquier aumento del salario mínimo debe estar sustentado por el flujo de ingresos financieros al país para que sea sostenible en el tiempo, y no sobre el *stock* de capitales que posea.

La identificación del comportamiento de estas fuentes principales de ingresos en las finanzas públicas 2021-2025 y sus perspectivas en 2026, ante la ausencia de la

Gráfico 4. Producción de petróleo diaria 2017-2026*



Fuente: Opep, AIE, PDVSA.



CANVA PREMIUM

información oficial financiera del país, es muy importante para el debate en la exigencia de un nuevo salario mínimo en Venezuela. Al mismo tiempo, debemos expresar que existen manejos parafiscales de recursos financieros de la nación, fundamentalmente en petróleo, oro, y otros minerales del Arco Minero que no se registran en la contabilidad nacional.

Se prevé que el Gobierno obtendrá unos ingresos de al menos unos 37.000 millones de dólares en 2026 y que además manejará otros ingresos que no declara formalmente, amparado en la Ley Antibloqueo, por el orden de al menos 4.500 millones de dólares provenientes del Arco Minero del Orinoco, lo cual proyecta una cifra mayor de ingresos.

Por lo tanto, es adecuado:

- Exigir la información financiera, estadística e indicadores sobre empleo y remuneración en el país que permita sustentar criterios técnicos para formular una política salarial consistente y que beneficie a los trabajadores.
- Vincular la solicitud de aumento salarial a las fuentes de ingresos que describimos (petróleo, minería, fisco y fondos no declarados).
- Expresar que existen recursos financieros de la nación que se manejan discrecionalmente y no entran en la planificación financiera del país.
- Exigir salario mínimo para los trabajadores en el marco del Convenio 26 de la OIT.
- Solicitar la frecuencia de cargos de la administración pública.

Entonces, con base al contexto macroeconómico del país y la precariedad en la que se encuentran los trabajadores venezolanos, en medio de la destrucción del salario mínimo es importante abordar su reconstruc-

ción, en el corto plazo, desde el enfoque del equilibrio (Convenio 131, OIT), el cual se construye combinando factores sociales y económicos para un nivel de salario, incorporando las necesidades de los trabajadores y sus familias, junto a variables económicas.

Con este enfoque debemos conocer el valor de la Cesta Alimentaria Familiar como también de la Cesta Básica, junto a las variables económicas PIB, PIB per cápita, inflación, tipo de cambio, poder de compra del salario y perspectivas de crecimiento económico, entre otras, para así poder darle consistencia a la propuesta de un nuevo salario mínimo.

Con base al enfoque de equilibrios sociales y económicos junto con la identificación de posibles fuentes de ingresos a la nación distintas a las exportaciones petroleras que genera PDVSA, otras empresas estratégicas e incluyendo el sector de la minería (Arco Minero del Orinoco), estamos en la posibilidad de iniciar el proceso de recuperación del salario mínimo en Venezuela, tomando en cuenta la composición de un hogar en el cual la fuente de ingreso son dos salarios mínimos.

* Economista. Prof. UCV- MSC.

NOTAS:

- 1 Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2017): *Guía sobre políticas en materia de salario mínimo*, Cap I.



Democratización

Escuchar el deseo de cambio de la comunidad popular

Robert Rodríguez s.j.*

ARCHIVO GUMILLA

Los ciudadanos buscan una democracia más inclusiva y mejoras en sus condiciones de vida, rechazando la antipolítica que ha distanciado a la población de sus representantes

Post-3E, la gente no se siente incluida en sus demandas sociales en la agenda de las fases políticas en desarrollo indicadas por el secretario de Estado, Marco Rubio, para Venezuela. Las diversas marchas ciudadanas del último trimestre han sido expresión de eso y de la percepción actual de una oportunidad para la democracia (revista *SIC* 857).

En las comunidades populares continúa el deseo de cambio que se expresó, electoralmente, en julio de 2024. Los vecinos aspiran a que haya, a corto plazo, mejoras en sus condiciones de vida. Esto se traduce, prioritariamente, en mejores políticas económicas, incremento salarial justo y arreglo estructural de los servicios públicos.

Desean una democracia con mayor calidad y desempeño, de acuerdo con la Constitución nacional (CRBV, 1999). Porque la democracia para la antipolítica ya está agotada. La antipolítica que convierte al vecino diferente en enemigo, al espacio público en conflictivo y riesgoso, a la cooptación en el modo de relación con los ciudadanos y al deterioro del bienestar colectivo en su corolario.

Los vecinos se distancian de esos políticos y partidos, oficialistas y de oposición, que aún la propugnan. No quieren autoritarismos ni dictaduras, mucho menos *ansias de poder*. Quien vaya al barrio en campaña electoral con ese tono encontrará rechazo y conformidad pública.

RECUPERAR LA LIBERTAD PARA EL DEBATE QUE CONECTA

Según nuestras investigaciones, para la gente la democracia consiste en la garantía de “hablar y no tener miedo”. La información veraz y la libertad de expresión deben volver al espacio público comunitario para que la conversación vecinal recupere su poder de conexión, movilización y creación democrática.

Quienes trabajamos en el barrio hemos visto cómo la comunicación ideologizada condena el debate disidente. Hoy abundan problemas sociales que han sido silenciados por autoprotección, porque quienes se han atrevido a manifestarlos han sido denunciados como “compatriotas cooperantes”.

La libertad para el debate democrático debe preponderar en la conversación vecinal, asambleas, consultas, comités, radio comunitaria y parlamento comunal. Pero, no sería extraño que algunos ciudadanos radicalizados, oficialistas o de oposición, se resistan a ese tipo de interacción para conservar los estilos impositivos. Solo incluyéndolos al debate podrían reaprender nuevos modos, de tal manera que la ética comunitaria de la inclusión, reconocimiento, respeto a la dignidad de cualquier persona y libertad de participación posibilite una visión compartida, sin revanchismos ni venganzas (contra la inversión de los valores).

Otro grupo está representado por políticos, funcionarios y voceros comunales que se enquistaron en la organización comunitaria y tienen años ahí sin dar paso a nuevos actores. Actualmente, el liderazgo comunitario necesita renovarse mediante nuevas elecciones comunales; para ello, urge también que habitantes sensatos no se autoexcluyan de la participación ni que sean apartados por sus diferencias políticas.

Es evidente que la democracia y la política mudas y sordas al sentir social son estériles. Voceros comunales

y otros funcionarios públicos electos, ejerciendo el parlamentarismo social de calle deben intercambiar con el vecino –sin obviar al migrante retornado–, tomar nota de las necesidades y propuestas locales, para convertirlas en diálogo, deliberación y acción pública conjunta.

Sin la amenaza de la ley de fiscalización de las ONG, todas las instituciones, organizaciones y grupos comprometidos con el bienestar colectivo tenemos que dar nuestro aporte (iglesias, ONG, fundaciones, asociaciones, empresas, escuelas y universidades). En efecto, se debe permitir que las comunas y consejos comunales, además de completar su registro, dialoguen y forjen alianzas con agrupaciones internas y externas para diseñar, ejecutar y rendir cuentas de iniciativas que resuelvan problemáticas y potencien el aprovechamiento de capacidades locales. Con esa sinergia sociopolítica se realizarían las pequeñas obras, pero también las de mayor envergadura en acuerdo con alcaldías y gobernaciones.

DECONSTRUIR LOS INSTRUMENTOS DE LA ANTIPOLÍTICA

En los significados de la gente democracia es: elecciones, respeto a sus resultados, alternancia en el poder –“... nos cuesta querer soltar el poder”–, ejercicio libre del voto y mejores partidos, con propuestas de bienestar para las mayorías. Y para que esto último sea así, los partidos, oficialistas y de oposición, deben incluir a las nuevas generaciones de jóvenes políticos que han fraguado su liderazgo en la cuestión social. Aunque es verdad que son generaciones que requieren mejor formación política-democrática.

Que la comunidad vuelva a participar en elecciones depende de cambios profundos en el Consejo Nacional Electoral (CNE). No olvidemos tampoco que en el barrio hay súplicas de justicia (por presos políticos, retardos



CANVA PREMIUM



ARCHIVO GUMILLA

procesales). De ahí la necesidad para la gente de instituciones públicas autónomas, eficientes, que actúen apegadas a la Constitución, que respeten los derechos humanos, sirviendo a la ciudadanía y al país sin discrecionalidad, connivencias ni corrupción.

Ahora bien, si realmente queremos que la democracia participativa y protagónica (CRBV, 1999: artículos 6, 62) impere en la comunidad popular, toca deconstruir la estructura belicista (antipolítica) que se introdujo en su dinámica. En consecuencia, se deben derogar y reformar instrumentos legales que la restringen. Nos referimos a la *Ley Constitucional contra el odio, por la convivencia pacífica y la tolerancia* (2017) que penaliza la crítica democrática en el barrio, la *Ley constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana* (2020) que instituye a la milicia como un componente militar en el seno del pueblo, y a la *Ley de los consejos comunales* (2023) que designa a la comuna, milicia y colectivos, como civiles responsables de la defensa integral en el gobierno comunitario, que son causantes de inseguridad política.

La *Ley de defensa de la soberanía política y auto determinación* (2010), la *Ley orgánica de seguridad de la nación* (2014) y la política de seguridad ciudadana con la unión cívico-militar-policia deturpan la dinámica de cohesión comunitaria, causando que civiles ideologizados se conviertan en un riesgo para la actuación ciudadana.

Más bien, a favor de una mayor seguridad, valdría la pena incrementar la efectividad en la aplicación de la *Ley para el desarme y control de armas y municiones* (2013) teniendo en cuenta, además, a minorías activas ilegales –bandas criminales organizadas, grupos armados no estatales– que actúan en algunas comunidades.

En cuanto al poder popular, su sistema de leyes instaura el régimen socialista y el estado comunal –la *Ley orgánica del poder popular* (2024) y la *Ley orgánica de*

las comunas (2024)–. Ese sistema, al no estar amparado en la Constitución nacional (CRBV, 1999), se convierte en un recurso de cooptación. Para que, efectivamente, sea una mediación democrática, todo ese articulado tendría que ser reformado en consonancia con los principios y mecanismos de la democracia participativa y protagónica de la C RBV (1999).

Finalmente, si los vecinos de la comunidad desean mejores servicios, democracia e instituciones, les toca invertir más tiempo en el asunto público, en la cuestión social, así como deconstruir rasgos culturales contra-productores (machismo, autoritarismo, rentismo, ...), porque sin corresponsabilidad ciudadana la transición constitucional, democrática, pacífica y electoral que urgimos en el país no irá adelante en el barrio.

* Director del Centro Gumilla.

REFERENCIAS

- RODRÍGUEZ, R. (2024, mayo): "Condiciones para el reencuentro y la paz". En: revista SIC: <https://gumiteca.org/cgi-bin/koha/opac-retrieve file.pl?id=392fad285d5513edc6379fae21bba591>
- RODRÍGUEZ, R. (2024, julio): "El poder de las minorías". En: revista SIC digital: <https://revistasic.org/el-poder-de-las-minorias/>
- RODRÍGUEZ, R. (2024, julio): "La inversión de los valores". En: revista SIC digital: <https://revistasic.org/la-inversion-de-los-valores/>
- RODRÍGUEZ, R. (2024, diciembre): "Dinámicas comunitarias poselectorales". En revista SIC digital: <https://revistasic.org/comunidades-y-sus-dinamicas-poselectorales/>
- RODRÍGUEZ, R. (2026, marzo): "Ráfagas de fuego nos despertaron de golpe". En: revista SIC: <https://revistasic.org/rafagas-de-fuego-nos-despertaron-de-golpe/>

Después del 3-E venezolano

Crisis cubana del 2026: entre el dolor y la esperanza

Eduardo Soto Parra, s.j.*



Cuba enfrenta una crisis profunda en 2026 tras la caída de Maduro, con un colapso económico y de servicios públicos, y un aumento de la represión estatal. La situación actual plantea un dilema entre la precariedad y la esperanza de un cambio político

Cuba atraviesa en los primeros meses de 2026 una de las coyunturas más críticas de su historia contemporánea, caracterizada por una convergencia de crisis que van más allá de lo económico y que ponen en riesgo la misma existencia del Estado cubano. La fractura definitiva del eje Caracas-La Habana, precipitada por la intervención militar estadounidense del 3 de enero de 2026 (3E) y la consecuente ausencia de Nicolás Maduro como jefe del Estado venezolano, ha dejado al descubierto la extrema vulnerabilidad de un modelo que, durante décadas, logró cierta sostenibilidad energética y financiera de la Isla a través de alianzas ideológicas hoy desmanteladas. El presente documento analiza la situación de los servicios públicos, la seguridad alimentaria, el marco de derechos civiles y el estado de la macroeconomía, integrando el impacto de los recientes sucesos en Venezuela como posible eje pivotal de un cambio de paradigma de poder en esta emblemática región del Caribe.

EL FIN DEL EJE BOLIVARIANO: EL 3E Y SUS CONSECUENCIAS EN CUBA

El 3E marcó un punto de inflexión irreversible para la política exterior y la estabilidad interna de Cuba. Durante la madrugada de ese día, fuerzas especiales de los Estados Unidos ejecutaron la Operación Resolución Absoluta en Caracas, cuyo objetivo central fue la captura de Nicolás Maduro y Cilia Flores en una maniobra de cirugía militar de alta precisión. Este evento no solo desmanteló el mando central del gobierno, sino que evidenció la hondura de la presencia militar y de inteligencia cubana en las capas más sensibles del Estado venezolano, una situación prolongadamente encubierta por la retórica oficial de los dos países.

Dicha alianza era estratégica y sus costos estaban más que justificados para el gobierno cubano, pues la caída de Maduro ha sumido a la Isla en un estado de incertidumbre política, económica y militar total. La pérdida del aliado que proveía cerca del 50 % del combustible necesario para el funcionamiento del sistema eléctrico nacional representa una amenaza superior a la que supuso la caída de la Unión Soviética en 1991. Desde el punto de vista de las relaciones internacionales, Cuba ha quedado aislada en el hemisferio, mientras la administración de Donald Trump utiliza el éxito de la extracción de Maduro como un mensaje directo hacia La Habana, sugiriendo que la “opción militar” ha regresado al tablero de la *realpolitik* estadounidense.

ENTRE LA RECESIÓN Y LA “ECONOMÍA DE GUERRA”

La economía cubana en 2026 se define por una contradicción estructural: mientras el presupuesto oficial proyecta un crecimiento del 1 %, los indicadores independientes y los datos de organismos internacionales señalan una contracción profunda y sostenida que se ha visto agravada por el colapso del apoyo venezolano. El PIB cubano acumuló una caída cercana al 15 % entre 2020 y 2025. El propio Miguel Díaz-Canel reconoció una

reducción del 4 % en los primeros tres trimestres de 2025, aunque analistas independientes sitúan la contracción anual en torno al 5 %.

Para el ejercicio económico de 2026, el Ministerio de Economía y Planificación (MEP) ha diseñado un plan que prioriza la “economía de guerra”, ajustando los gastos a los ingresos reales, que se encuentran en mínimos históricos debido a la caída de las exportaciones tradicionales y la parálisis del turismo. La deuda externa y la falta de credibilidad financiera han frenado la llegada de inversión extranjera directa, a pesar de los esfuerzos por crear un marco legal supuestamente atractivo.

FUENTES PRINCIPALES DE INGRESOS Y SU MENGUA GENERALIZADA

La economía cubana se ha sostenido históricamente sobre tres pilares de ingresos de divisas: la exportación de servicios profesionales, el turismo y las remesas. En 2026, los tres pilares presentan fisuras estructurales.

- Exportación de servicios médicos y profesionales: era la principal fuente de divisas, con metas oficiales de superar los 9.900 millones de USD en exportaciones totales de servicios para 2026. Indudablemente, la pérdida de los contratos con Venezuela tras el 3E reducirá significativamente esta entrada de capital, puesto que estos servicios se pagaban directamente con envíos de crudo.
- Turismo: a pesar de la construcción masiva de infraestructura de lujo, el año 2025 fue calificado como “terrible”, con ocupaciones promedio inferiores al 30 %. La crisis energética y el deterioro de la imagen del país han desviado el flujo turístico, dejando al Estado con una deuda inmobiliaria insostenible.
- Remesas: se observa un fenómeno paradójico ya que mientras la migración aumenta –con más de 560.000 cubanos llegados a EE. UU. en los últimos dos años–, el flujo de remesas en efectivo ha caído casi un 47 % respecto a los niveles de 2019.

LA CRISIS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y EL EFECTO ARRASTRE DEL COLAPSO ENERGÉTICO

Los problemas de acceso a la energía eléctrica y al agua potable se han convertido en el principal factor de desestabilización social en Cuba. La crisis energética de 2026 no es un hecho accidental, sino el corolario de décadas de desinversión en infraestructura básica en favor del sector inmobiliario turístico. El parque termoelectrónico cubano, surtido mayoritariamente por plantas de tecnología soviética y checoslovaca de los años 60 y 70, opera actualmente más allá de su vida útil proyectada. La *revolución energética* iniciada por Fidel Castro en 2006, basada en motores diésel, ha mostrado su fragilidad ante la escasez de combustible.

La parálisis del sistema eléctrico ha impactado directamente en la cadena de frío para alimentos, el funcionamiento de hospitales (donde se han reportado muertes por falta de generadores operativos) y la producción



CANVA PREMIUM



CANVA PREMIUM

industrial, generando un “deterioro generalizado de las condiciones de vida” que las Naciones Unidas han calificado como un posible “colapso humanitario” inminente.

Asimismo, el suministro de agua potable se ha visto severamente comprometido, dado que más del 80 % de los equipos de bombeo en la isla dependen directamente de la red eléctrica. Por otra parte, la distribución de alimentos en 2026 se encuentra en un estado de fragmentación crítica. El sistema de la famosa *libreta de abastecimiento*, diseñado para garantizar un mínimo calórico equitativo al pueblo cubano, es hoy incapaz de cumplir con sus ciclos de entrega básica de arroz, frijoles y proteínas.

La dependencia de las importaciones de alimentos, que ronda los 2.000 millones de USD anuales, es un lastre insostenible para una balanza de pagos deficitaria. El Gobierno proyecta sustituir estas compras con producción nacional, pero la realidad muestra una caída en los niveles de producción debido a la falta de insumos básicos y a una “cultura centralista” que penaliza al productor privado.

DERECHOS CIVILES, DEMOCRACIA Y LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El panorama de los derechos políticos en Cuba durante el bienio 2025-2026 se ha caracterizado por una intensificación del control estatal y una reducción drástica de los espacios para la expresión pacífica del desacuerdo. Según el Observatorio Cubano de Derechos Humanos (OCDH), en 2025 se produjeron al menos 3.179 acciones represivas contra la población civil. En marzo de 2026, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) de la CIDH emitió una condena enérgica por la nueva ola de represión, instando al Estado cubano a garantizar el

derecho a la reunión pacífica y a cesar las detenciones arbitrarias de periodistas independientes.

En cuando a detenciones, a inicios de 2026, la cifra de presos políticos en Cuba se sitúa entre setecientas y ochocientas personas, incluyendo a manifestantes de las protestas de 2021 que cumplen condenas de hasta veintidós años. Aunque a principios de 2025 hubo una liberación selectiva de 553 detenidos –resultado de negociaciones con el Vaticano y EE. UU.–, la mayoría de los excarcelados han sido forzados al exilio o permanecen bajo vigilancia estricta. Por otra parte, la cláusula de “irrevocabilidad del socialismo” en la Constitución impide cualquier transición legal hacia un modelo pluripartidista, cerrando las vías institucionales para el cambio político y empujando a la ciudadanía hacia el éxodo o la protesta desesperada.

RELACIONES INTERNACIONALES

A partir del 3E, Cuba se vio forzada a reevaluar urgentemente su estrategia internacional. En efecto, la administración Trump ha declarado que la economía cubana está “al borde del colapso” tras perder el respaldo de Venezuela. En lugar de buscar un “cambio de régimen” mediante una invasión directa, Washington parece estar apostando por una “cuarentena petrolera” y sanciones financieras que obliguen a la dirigencia cubana a negociar una transición o enfrentarse a un estallido social incontrolable. Trump ha señalado explícitamente que “Cuba está a punto de caer porque ya no recibe petróleo ni dinero de Venezuela”.

Ante esta situación y, a pesar de la retórica de solidaridad, los aliados tradicionales de Cuba han mostrado límites claros en su apoyo práctico:



CANVA PREMIUM

- Rusia: aunque mantiene una presencia militar y sigue enviando petróleo a la isla, Moscú se encuentra demasiado empantanada en su propio conflicto europeo como para rescatar financieramente a Cuba. Por ejemplo, en todos estos años, Rusia no ha proporcionado las líneas de crédito necesarias para modernizar el parque termoeléctrico cubano.
- China: aunque ha criticado las sanciones unilaterales de EE. UU., su inversión en Cuba se ha vuelto cautelosa debido a la falta de solvencia de la isla y al temor de sanciones secundarias que afecten su acceso al mercado estadounidense.
- México: bajo la administración de Claudia Sheinbaum, ha mantenido una política de apoyo humanitario y envío de combustible. Sin embargo, la necesidad de renegociar el T-MEC con el gobierno de Trump limita drásticamente la capacidad de México para actuar como un sustituto de Venezuela en la balanza energética cubana.

CONCLUSIONES: ENTRE EL DOLOR DE SOPORTAR LA PRECARIEDAD Y LA ESPERANZA DE UN CAMBIO

El análisis de lo expuesto permite concluir que:

- La insostenibilidad energética es el “talón de Aquiles” del régimen: sin una inversión masiva (estimada en el 25 % del PIB) que modernice las termoeléctricas y diversifique la matriz hacia renovables, la economía cubana seguirá contrayéndose a niveles que amenazan la supervivencia humana y, por ende, la estabilidad social básica.
- La represión ha alcanzado un límite de eficiencia: aunque el control policial ha evitado un estallido masivo después del 3E, la erosión del poder adquisitivo y la falta de servicios básicos están agotando la paciencia de los sectores que tradicionalmente apoyaban al gobierno.
- La geopolítica del Caribe tiene ahora un solo polo dominante: la intervención de EE. UU. en Venezuela ha demostrado que las alianzas con Rusia y China son de carácter diplomático y comercial, pero no militarmente defensivas para los regímenes del denominado “bloque bolivariano”.



CORTESÍA WIKIPEDIA

En conclusión, Cuba enfrenta el dilema de iniciar una apertura económica y política genuina que contradiga los postulados de su “revolución” pero le permita acceder a financiamiento internacional, normalizar relaciones con sus vecinos y lograr la estabilización socioeconómica de la Nación o, por el contrario, empeñarse en continuar aislada en el hemisferio, arriesgándose a caer en un colapso humanitario que fuerce una transición desordenada bajo la presión directa de una administración estadounidense que ya ha demostrado su disposición y capacidad táctica para actuar. La esperanza de una reforma controlada se cierra rápidamente a medida que el suministro de combustible se agota y el dolor se traduce en manifestaciones de descontento popular, como gritos producidos en la oscuridad de los prolongados apagones cubanos.

*Miembro del equipo de investigación del Centro Gumilla.

REFERENCIAS:

- primicias.ec
- [Cuba confirma la muerte de 32 militares cubanos en Venezuela, en el operativo de captura a Nicolás Maduro - Primicias](https://www.realinstitutoelcano.org/operativo-de-captura-a-nicolas-maduro)
- [realinstitutoelcano.org](https://www.realinstitutoelcano.org/)
- [Cuba y una posible pérdida del sostén venezolano ... alertas-v3.directoriolegislativo.org](https://www.alertas-v3.directoriolegislativo.org/)
- [Venezuela tras la captura de Maduro Informe de coyuntura - Directorio Legislativo](https://www.venezuela-tras-la-captura-de-maduro-informe-de-coyuntura-directorio-legislativo-realinstitutoelcano.org/)
- [realinstitutoelcano.org](https://www.realinstitutoelcano.org/)
- [La operación Maduro, las relaciones internacionales y el poder: cinco claves](https://www.factchequeado.com/)
- [CUBAN DEATHS IN VENEZUELA - YouTube](https://www.factchequeado.com/)
- [factchequeado.com](https://www.factchequeado.com/)
- [77 muertos identificados en ataques de EE.UU.: 42 militares venezolanos, 3 civiles y 32 cubanos entre las víctimas - Factchequeado](https://www.cubadebate.cu/)
- [cubadebate.cu](https://www.cubadebate.cu/)
- [Informa Gobierno Revolucionario sobre combatientes caídos en cumplimiento de su deber en Venezuela - Cubadebate](https://www.cubadebate.cu/)



Padre Alfredo Infante, s.j.

Reconciliación: verdad y justicia

Juan Salvador Pérez*

El P. Alfredo Infante, provincial de la Compañía de Jesús en Venezuela, sostiene que la reconciliación en el país requiere un compromiso con la verdad, la justicia y la reparación, enfatizando que sin este proceso no habrá un futuro viable para la sociedad venezolana

En un país marcado por profundas divisiones y heridas abiertas, la reconciliación no solo es un ideal, sino una necesidad imperiosa. Así lo afirma el P. Alfredo Infante, s.j., provincial de la Compañía de Jesús en Venezuela, quien ha dedicado su vida al servicio de la educación, la fe y la construcción de una sociedad más justa y fraterna. Este jesuita venezolano, nacido en 1963 y formado en Filosofía en la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) y en Teología en el Instituto de Teología para Religiosos (ITER), nos ofrece en esta entrevista una reflexión profunda sobre los desafíos que enfrenta Venezuela tras los eventos del 3 de enero de 2026. Desde su perspectiva, el camino hacia una verdadera reconciliación pasa por el reconocimiento de las heridas del país, la apuesta por la verdad y la justicia, y la construcción de una cultura democrática que garantice un Estado de derecho sólido.



—Juan Salvador Pérez (JSP): Alfredo, muchísimas gracias por esta oportunidad de poder entrevistarlo nuevamente. Después del 3 de enero hemos considerado que han ocurrido cambios muy importantes en Venezuela. Ya hemos conversado sobre esto en otras ocasiones, pero claramente el país no es el mismo desde ese momento. Quisiera comenzar preguntándole: ¿Cómo queda hoy, para usted como provincial de la Compañía de Jesús, esa palabra tan importante como es la reconciliación? ¿Qué significa y qué supone en este momento del país?

—Alfredo Infante (AI): Bueno, primeramente, muchas gracias, Juan Salvador, por este momento y por la oportunidad de conversar sobre temas tan trascendentales para el destino del país y nuestra misión como hombres de fe. Para mí, la revista *SIC* siempre ha sido un espacio clave en momentos importantes de nuestra historia, y este que estamos viviendo no es la excepción.

Respecto a su pregunta sobre la reconciliación, quiero empezar recordando que cuando san Ignacio fundó la Compañía de Jesús, dejó claro que nuestra misión era

la propagación de la fe y la reconciliación de los desavenidos. Es decir, no estamos hablando de algo que hemos adoptado recientemente por las circunstancias actuales; esto está en el ADN mismo de nuestra misión como jesuitas. Pero ahora el desafío es traducir ese ADN a un contexto tan herido y fracturado como el que vive Venezuela.

La palabra “reconciliación” puede generar escepticismo e incluso rechazo en un país con tantas heridas abiertas. Hay quienes piensan que hablar de reconciliación equivale a validar la impunidad, pero no es así. La reconciliación implica necesariamente una apuesta por la verdad, por la justicia y por la reparación. Sin embargo, debemos tener claro que si no nos reconciamos como sociedad, simplemente no habrá país.

Recientemente, en un encuentro con familiares de presos políticos, una mujer compartió algo que me marcó profundamente. Ella dijo: “Yo he perdonado”. Y cuando le preguntaron por qué lo había hecho, respondió: “Porque el perdón sana. En el momento en que decidí perdonar, el victimario dejó de actuar en mí”. Esto me impactó profundamente porque distingue entre perdón y reconciliación: el perdón es un acto personal y sanador, mientras que la reconciliación requiere un proceso más complejo que involucra a ambas partes y exige reconocimiento mutuo.

Reconciliarse no es sencillo ni rápido; es un proceso largo que requiere tiempo, voluntad y compromiso. Pero estoy convencido de que debemos seguir adelante. Como escuché una vez en Roma frente a la tumba de san Francisco: “Vai avanti”, sigue adelante.

—JSP: Padre Alfredo, hoy en día los venezolanos enfrentan una realidad compleja. Tras los anuncios del 3 de enero desde Mar-a-Lago, se generaron muchas expectativas económicas y políticas. Sin embargo, ¿cuál es su lectura sobre cómo está viviendo realmente el venezolano común tres meses después?

—AI: Creo que estamos en un momento marcado por una gran incertidumbre. Si tuviera que usar una imagen para describir nuestra situación actual, diría que Venezuela es como un barco que estaba atascado en una tormenta y que el 3 de enero logró destrabarse. Sin embargo, aunque ahora hay movimiento y algo de luz comienza a entrar por las ventanas del barco, seguimos navegando en medio de una tormenta. Y lo más preocupante es que no tenemos una brújula clara o hay demasiadas brújulas apuntando en direcciones diferentes.

Los venezolanos sienten cierta esperanza porque hay señales de cambio; sin embargo, también hay desconfianza porque muchos perciben que los tripulantes del barco siguen siendo los mismos. Esto nos lleva a preguntarnos: ¿hacia dónde vamos? Como Iglesia y como sociedad, nosotros creemos que el horizonte debe ser la fraternidad. Pero para llegar allí necesitamos procesos sólidos de reconciliación.

La fraternidad se traduce históricamente en términos concretos: Estado de derecho e institucionalidad

democrática. En Venezuela hemos visto cómo la institucionalidad democrática se ha deteriorado porque carecíamos de una sólida cultura democrática. Por eso nuestra apuesta desde la Iglesia es doble: trabajar tanto por reconstruir las instituciones como por fomentar esa cultura democrática basada en el bien común.

Sin embargo, enfrentamos dos grandes desafíos históricos: el rentismo petrolero y las expectativas mesiánicas. La cultura rentista nos ha hecho depender del petróleo como si fuera nuestra única fuente de bienestar económico, olvidando la importancia de construir una economía productiva. Por otro lado, las expectativas mesiánicas hacen que pongamos nuestras esperanzas en líderes salvadores en lugar de asumir colectivamente nuestra responsabilidad ciudadana.

Para superar estos retos necesitamos diálogo, alianzas y negociaciones que nos permitan reinstitucionalizar al país y orientarlo hacia un modelo democrático sólido, basado en el Estado de derecho.

—JSP: Ha mencionado usted algo muy importante: la necesidad de construir una cultura democrática. Sin embargo, parece que hoy en día la palabra “democracia” está ausente del discurso político en Venezuela. ¿A qué cree usted que se debe esto?

—Al: Creo que estamos viviendo un momento histórico donde el valor de la democracia se ha desdibujado a nivel global. Las agendas predominantes están centradas más en cuestiones como seguridad o desarrollo económico que en fortalecer los principios del Estado de derecho y la democracia.

Sin embargo, no podemos permitirnos olvidar lo esencial: la democracia es quizás uno de los logros políticos más importantes del siglo xx. Aunque todavía es perfectible y no existe un modelo único aplicable a todos los contextos, sigue siendo fundamental para garantizar los derechos humanos y controlar los excesos del poder.

La democracia tiene un valor intrínseco porque establece mecanismos para limitar el poder y prevenir abusos. No se trata simplemente de buenos o malos líderes; incluso las personas más bienintencionadas pueden cometer errores si no existen controles adecuados. Por eso es crucial trabajar tanto desde las instituciones como desde la sociedad para fortalecer este sistema político.

—JSP: Finalmente, padre Alfredo, me gustaría conocer su perspectiva personal como hombre de fe ante los desafíos actuales de Venezuela. ¿Cuál cree usted que es el llamado principal para los cristianos en este momento?

—Al: Estamos llamados a discernir qué significa ser buenos samaritanos hoy en día. No solo se trata de atender al herido individualmente, sino también de pensar cómo construir un país donde todos los heridos puedan sanar.

Venezuela es un país herido y fracturado, pero también dividido y traumatizado. Necesitamos reencuentro y perdón. La parábola del hijo pródigo o padre miseri-

cordioso nos invita a reflexionar sobre cómo ser instrumentos de misericordia y reconciliación.

En este contexto, las bienaventuranzas cobran un significado especial: ser constructores de paz en medio del conflicto, tener hambre y sed de justicia, ser limpios de corazón para recuperar la confianza perdida, consolar a quienes lloran por las fracturas familiares causadas por emigraciones forzadas y violaciones a los derechos humanos.

En definitiva, creo que nuestro llamado como cristianos es ser continuadores responsables de la misión de Cristo: construir una familia humana capaz no solo de convivir con sus diferencias sino también de celebrarlas como una riqueza común.

* Director de la revista SIC.



Ser protagonistas

El toro por los cachos

Alvaro Partidas*

La reflexión aborda la desconexión del ciudadano con su propio destino en un contexto de incertidumbre, enfatizando la necesidad de recuperar el protagonismo y la participación activa en la política, en lugar de esperar soluciones de fuerzas externas. Se plantea que el cambio es una construcción colectiva que requiere valentía y compromiso en la búsqueda de un futuro más justo y participativo

En la novela *El Gatopardo* el protagonista, Tancredi, en un momento le dice a su tío “Se vogliamo che tutto rimanga come è, bisogna che tutto cambi” o, lo que es lo mismo, en español “Si queremos que todo siga como está, necesitamos que todo cambie” y bueno, es una sensación que pareciera estar muy presente en estos días. Percibimos que todo se está moviendo pero a la vez nada se mueve. Y en parte puede ser nuestra responsabilidad o siendo menos severo, es algo que tenemos que atender.

Pareciera que, en este complejo 2026, hemos pasado de ser protagonistas de la historia a espectadores de un *show* donde la obra se escribe en un idioma que no terminamos de entender. Hoy nos asalta una interrogante: ¿en qué momento todo pasó a una solución expresa de “fuerzas externas” o de “vacíos de poder”, mientras nosotros quedamos fuera de la dinámica?

Hemos caído en una suerte de inercia peligrosa. Si bien eventos pasados rompieron esa apatía, hoy la incertidumbre parece habernos devuelto a la casilla de salida. El ciudadano se siente un “extranjero” de su propio destino. Miramos hacia

Washington o hacia las cúpulas locales esperando que “algo” suceda.

Esta pérdida de centralidad del ciudadano no es casual. Es el resultado de un desgaste donde la realidad cotidiana –el esfuerzo por sobrevivir, los abusos y falta de derechos– corre por una vía, mientras el discurso del poder corre por otra, blindada y autorreferencial. Hemos permitido que la política sea algo que nos “informan” y no algo que “hacemos”.

Sin embargo, para retomar el papel de agentes de cambio, es imperativo entender que la transformación de un país no es un evento que se recibe por *mail*, o luego de una presentación de *power point* de tres etapas. Tenemos que recordar que el cambio no es un regalo del destino ni de un tercero bondadoso; es una construcción de voluntades que se encuentran en lo cotidiano, y evitar caer en la fácil creencia de que nada de lo que hagamos importa, porque precisamente ahí, en la resignación, es donde el ciudadano pierde su última cuota de poder.

La política debe volver a ser una herramienta al servicio de la gente y no un juego teledirigido desde afuera. El desafío actual es dejar de mirar hacia los lados buscando salvadores y empezar a mirar hacia adentro y hacia el frente. Recuperar el protagonismo exige la valentía de habitar la realidad, con todas sus grietas, y decidir que nuestra voluntad sigue siendo el factor determinante para edificar lo que viene. Solicitar la vía electoral es un primer paso necesario para lograr esto. Una elección en paz, transparente, competitiva y con la observación internacional necesaria, donde cada uno sea garante e impulsor de su propio derecho a participar y ser escuchado.

Al final, la distancia entre ser un espectador y ser un agente de cambio es una línea que solo nosotros podemos cruzar. Quizás sea momento de dejar de mirar el *show* de los demás y recordar que, efectivamente, nosotros estamos aquí.

*Abogado. Magíster en Estudios Estratégicos y Derecho Ambiental. Miembro del Consejo de Redacción de la revista SIC.



CORTESÍA FE Y ALEGRÍA

La “nueva realidad”, reconciliación y la economía primero

La nueva situación en Venezuela se caracteriza por una intersección crítica de dilemas sociales, políticos y económicos. Mibelis Acevedo Donís aborda la necesidad de reconciliación en un país marcado por el trauma y la violencia, resaltando que el perdón y la construcción de un relato compartido son esenciales para avanzar hacia la paz. En contraste, y a pesar del anuncio del fin de la aplicación de la Ley de Amnistía (23 de abril de 2026) por parte de la presidenta encargada de Venezuela, Carlos Lusverti analiza esa normativa que ha sido muy criticada por su ineficacia y por dejar a muchos presos políticos sin el apoyo necesario, evidenciando una oportunidad perdida para la reconciliación. Finalmente, Blas Regnault y Carlos Dürich discuten la reforma de la ley de hidrocarburos, que fue implementada de manera expedita y que, al flexibilizar las regalías y los impuestos, socava la soberanía nacional y reduce drásticamente los ingresos del Estado, comprometiendo así la capacidad del país para invertir en servicios públicos y bienestar social



CORTESÍA TAL CUAL

Atravesar la desesperación

Dilemas de la reconciliación en Venezuela

Mibelis Acevedo Donís*

Reconciliación. Justicia. Paz. Democratización. Palabras que resuenan con el caso venezolano. Aunque son escenarios que aún se perciben borrosos, conviene mirar al futuro y empezar a delinear escenarios deseables. ¿Hacia dónde queremos ir como sociedad? ¿Qué base emocional e institucional es necesaria para emprender estos procesos? ¿Cómo afecta el perdón o la falta de él a las generaciones que no vivieron el conflicto, pero heredan sus traumas? ¿Es el perdón un material necesario como posibilidad ulterior de convivencia?

No nos topamos con un reto sencillo, pero tampoco inédito en la historia de los países. Habría que empezar por notar que hay una parte de los procesos de transición que mira hacia el pasado –con acciones como la restauración de las víctimas o el establecimiento de responsabilidades a través de comisiones de la

verdad–, y otra que mira hacia el futuro, la posibilidad de quebrar la inercia y el determinismo, de asumir la composición de un relato compartido y la corresponsabilidad en la construcción de lo que vendrá. Ambas dinámicas, pasado y futuro, deben operar para que no se anulen, para que se enlacen armoniosamente en el presente gracias a la acción política. Eso que perfila una paz basada en la reconstrucción de la confianza cívica y la transformación de las relaciones, como apunta Mark Salter (2014): la restauración del vínculo horizontal entre individuos y grupos dentro de la sociedad, como del vínculo vertical, la relación entre el Estado y el ciudadano.

“La vida comienza al otro lado de la desesperación”, escribía Jean-Paul Sartre en 1943. “La desesperación no es el final sino el momento en que se caen las ilusiones y podemos empezar una vida verdaderamente elegida”.

Todas tareas que, en aras de domeñar la “tiranía de la memoria”, seguramente abonarían a una democratización exitosa. No se trata de evitar la desesperación, sino de atravesarla: con dolores y esperanzas a cuestas, he allí el nudo por desatar.

Concluye entonces que “no se trata de evitar la desesperación, sino de atravesarla”. Transitar la vía de la reconciliación es proceso arduo, punzante, que ilustra ese llamado a “atravesar la desesperación”, a hacerse de destrezas para distinguir alternativas cuando aceptamos la responsabilidad absoluta sobre nuestra existencia; cuando, al enfrentar la náusea del absurdo, el individuo encuentra fuerzas para definirse a sí mismo a través de sus elecciones. Arriesgarse a cruzar ese umbral que nos retiene, que aprisiona en la adicción al rencor, constituye un punto de partida para superar la percepción de ser simple objeto de las circunstancias y convertirnos en sujetos políticos, protagonistas activos del cambio.

DEL ANHELO A LA POSIBILIDAD

Si bien estos planteamientos podrían percibirse como mera abstracción, no faltan ejemplos de sociedades que encontraron modos concretos de franquear tales umbrales, reparar roturas y habilitar fórmulas para la convivencia democrática que respondieran a sus realidades. En ese sentido, dilemas como los de Sudáfrica en 1994 no son tan ajenos a los nuestros. Puestos a escoger entre soluciones extremas –recrear juicios tipo Núremberg, el castigo sin atenuantes para responsables de crímenes ligados al viejo orden; o apelar al “perdón y olvido”, una amnistía general que sepultase el horror del pasado sin adecuada elaboración del trauma– los sudafricanos optaron por el “dorado medio”, la tercera vía.

Sí: la amnistía a cambio de verdad plena conjuraba, por un lado, los riesgos de rebelión

militar y la guerra civil; y por otro, el malestar causado por la omisión del sufrimiento de las víctimas, esa fragilidad que, en términos de confianza, aquello podía encajar a la democracia naciente. Lejos de un tribunal tradicional de justicia retributiva, la Comisión para la Verdad y Reconciliación (TRC) se constituyó así en un espacio de sanación nacional. Guiado por el “Ubuntu”, la idea de humanidad compartida, el “yo soy porque nosotros somos”, Desmond Tutu logra explicar que la humanidad del opresor está ligada a la del oprimido. En términos políticos, esto facilitó la reinstitucionalización: no mediante la venganza o la purga masiva del sistema, sino de una transformación desde la conciencia, la verdad utilizada no como arma, sino como una base compartida. El objetivo no era eliminar al otro, sino integrarlo a una nueva nación. La Constitución de 1996 resultó así una de las más progresistas del mundo, blindando derechos de las minorías (incluida la blanca) para restaurar la confianza.

El caso de Chile ofrece contrastes en cuanto al manejo de condiciones políticas para la reconciliación. La reforma se dio bajo las reglas de la Constitución “pinochetista” de 1980. Una Concertación pragmática y triunfante tras aceptar jugar con esas reglas, optó por la reinstitucionalización gradual, no la ruptura total. En 1990, la Comisión que produjo el informe Rettig trabajó de forma más discreta para gestionar los crímenes de la dictadura; hizo recomendaciones para la reparación integral de las víctimas (programa PRAIS), y estableció la verdad histórica en relación a las desapariciones, aunque no tenía poder para otorgar amnistía a cambio de confesiones. La justicia quedó en manos de tribunales ordinarios, una dinámica de juicios lentos pero constantes, no menos efectivos. Estas y otras decisiones, si bien no desmantelaron del todo los enclaves autoritarios, aseguraron una estabilidad política y económica prácticamente sin precedentes en la región.

También en la Alemania dos veces rota y reunificada en 1989, tras la caída del muro de Berlín, una revolución pacífica centrada en la noción del “*Wir sind ein Volk*” (“somos un solo pueblo”) promovió la reconciliación basada en la transparencia absoluta y la homogenización jurídica. La idea de justicia a través de la verdad permitió desclasificar archivos de la Stasi para que cualquier ciudadano pudiera saber quién lo había espiado. Esta sanación basada en el conocimiento de los hechos, si bien generó tensiones sociales profundas, permitió aplicar una justicia transicional que evitó la persecución masiva y facilitó la integración de los antiguos ciudadanos de la RDA.



Arriesgarse a cruzar ese umbral que nos retiene, que aprisiona en la adicción al rencor, constituye un punto de partida para superar la percepción de ser simple objeto de las circunstancias y convertirnos en sujetos políticos, protagonistas activos del cambio.

CONFIANZA, RESULTADOS, PUENTES

La reconciliación, dice Salter, no es un evento, sino un proceso generacional. No es un proceso “blando” o periférico, sino un componente esencial y pragmático para la construcción de paz duradera. Abordar en Venezuela la espinosa tarea de hacer las paces con el pasado supone, claro, entender el perdón como un catalizador ético que, lejos de avalar el olvido, rompe los ciclos de venganza y victimización y detiene la transmisión del trauma. Pero se trata además de pensar en mecanismos destinados a reconstruir el tejido social y el andamiaje institucional. Pasa también, como advierte John Paul Lederach, por facilitar espacios comunes donde la verdad, la justicia, la paz y la misericordia puedan coincidir. Instancias como la Comisión de Convivencia y Paz serán efectivas no solo en la medida en que incorporen visiones plurales, diálogo constructivo, permanente y con seguimiento riguroso de resultados; agendas de acción concreta e inmediata como las que se despliegan a propósito de la Ley de Amnistía. También si logran construir un puente sociedad-Estado que, al re-dinamizar la relación vertical, permita cruzar de la zona del conflicto a la del pacto para una nueva institucionalidad, el retorno de la norma constitucional y la independencia de poderes.

Partamos de una premisa: el pleno desarrollo y aplicación de protocolos de justicia restaurativa será posible cuando cambie la configuración de fuerzas, cuando haya estructuras y contrapesos formales que permitan disolver la tensión entre el perdón y la rendición de cuentas, juzgar hechos de forma imparcial y procesar demandas sin riesgo de ruptura ni *re-securitización* del conflicto. En lo inmediato, sin embargo, y a fin de habilitar vías para una alternabilidad democrática que garantice un traspaso del poder sin traumas, la negociación de cuotas de equilibrio en el CNE y el TSJ podría ir facilitando la incorporación de una burocracia profesional y no militante. El restablecimiento del Estado de derecho reaparece acá como aspiración ineludible; esto implica devolver a las leyes su valor de referente único, predecible y no selectivo para ordenar la vida en común. La comisión de reconciliación puede contribuir produciendo acuerdos mínimos de convivencia que sobrevivan a un cambio de gobierno, amén de incentivos para que sectores del régimen saliente se integren sin temor a una persecución irracional.

La democracia, el advenimiento que podría estar gestándose en este interregno, incluye el voto, pero va más allá. Nos pide entender que, sin reconciliación genuina, cualquier intento de

reinstitutionalización será frágil y propenso al revanchismo. De ahí la importancia de recuperar esa confianza cívica que sienta bases para el perdón político y permite que la víctima recupere su agencia. Cultivar ese capital social que está en la base del relacionamiento, eso que Fukuyama identifica como motor de la prosperidad, debe entonces ser prioridad de un programa por la Convivencia y la Paz.

Estimular una cultura deliberativa que facilite procesos de micro-reconciliación, que transforme el conflicto desde las calles a las instituciones, donde el debate sustituya a la violencia y las iniciativas de base o *grassroot* visibilicen no solo un ejercicio técnico, sino un esfuerzo político para sanar el tejido social. Fomentar, mediante “diálogos improbables”, la percepción de que se puede existir políticamente después de entregar el mando. Impulsar la cooperación y la transparencia para ir equilibrando la demanda de justicia con la necesidad de paz social. Todas tareas que, en aras de domeñar la “tiranía de la memoria”, seguramente abonarían a una democratización exitosa. *No se trata de evitar la desesperación, sino de atravesarla*: con dolores y esperanzas a cuestas, he allí el nudo por desatar.

* Periodista, analista política y articulista.

La ley que duró muy poco

Algunos comentarios sobre la *Ley de amnistía para la convivencia democrática*

Carlos Lusverti*



CORTESIA EFECTO COCUYO

Los eventos del 3 de enero de 2026 en Venezuela iniciaron una situación inédita. No es el propósito de este texto analizar, ni caracterizar esos eventos, sino una de sus consecuencias visibles. El 5 de enero la hasta ese momento vicepresidenta ejecutiva Delcy Rodríguez, fue juramentada como presidenta encargada ante la ausencia de Nicolás Maduro, y en ese carácter, al atender a la apertura del año judicial frente al Tribunal Supremo de Justicia en pleno, el 30 de enero indicó:

Hemos decidido impulsar una ley de amnistía general que cubra todo el período político de violencia política de 1999 al presente [...] quiero que sea una ley que sirva para reparar las heridas que ha dejado la confrontación política desde la violencia, desde el

La Ley tampoco ofrece respuestas en casos de personas bajo desaparición forzada, donde las autoridades siguen negando el paradero de la víctima, ni de personas que han debido quedar en libertad por haber cumplido con las condenas u otras medidas menos graves previstas en las leyes vigentes.

extremismo, que sirva para reencauzar la justicia en nuestro país y que sirva para reencauzar la convivencia entre los venezolanos y las venezolanas¹.

EL PROCESO DE APROBACIÓN DE LA LEY

El 5 de febrero el oficialismo presentó ante la Asamblea Nacional el denominado *Proyecto de Ley de amnistía para la convivencia democrática* (en adelante LACD). La presentación de un proyecto de ley que había sido anunciado para “reencauzar la convivencia” vino precedida por una serie de rumores, proyectos y documentos no oficiales, en lugar de una propuesta discutida transparentemente por parte de la sociedad venezolana con un debate amplio, transparente y con participación ciudadana.

En un cortísimo plazo de dos días, el Parlamento convocó algunas organizaciones de la sociedad civil, vinculadas al trabajo con víctimas, para que presentaran sus observaciones y sugerencias al proyecto. Pese a la premura de esta convocatoria, el hecho de que el Parlamento convocara a organizaciones calificadas de la sociedad civil fue un cambio favorable que merece ser aplaudido, con la expectativa que en adelante esta sea la forma de proceder. Las organizaciones que participaron informaron que fueron recibidas con respeto, indicaron que quienes integraban la Comisión –tanto del oficialismo como de la oposición– tomaron nota sobre los planteamientos, algunos² de los cuales fueron incorporados al documento sometido a segunda discusión, mientras que otros quedaron fuera.³

Si bien la información apuntaba a que el oficialismo esperaba aprobar la Ley a los pocos días, la movilización de las víctimas (familiares de personas privadas de libertad por motivos políticos) pareció lograr que el debate se pospusiera y la referida comisión mixta, permitiera escuchar a las víctimas. Desafortunadamente lo que pudo ser un espacio para iniciar la reconciliación, en realidad se convirtió en un espacio de revictimización y frustración, lo cual es sin duda una oportunidad perdida⁴.

La Ley finalmente fue aprobada⁵ el 12 de febrero por unanimidad, y fue publicada en *Gaceta Oficial* el viernes 19 de febrero, entrando en vigencia en esa misma fecha⁶.

EL RESULTADO. LA LEY FINALMENTE APROBADA

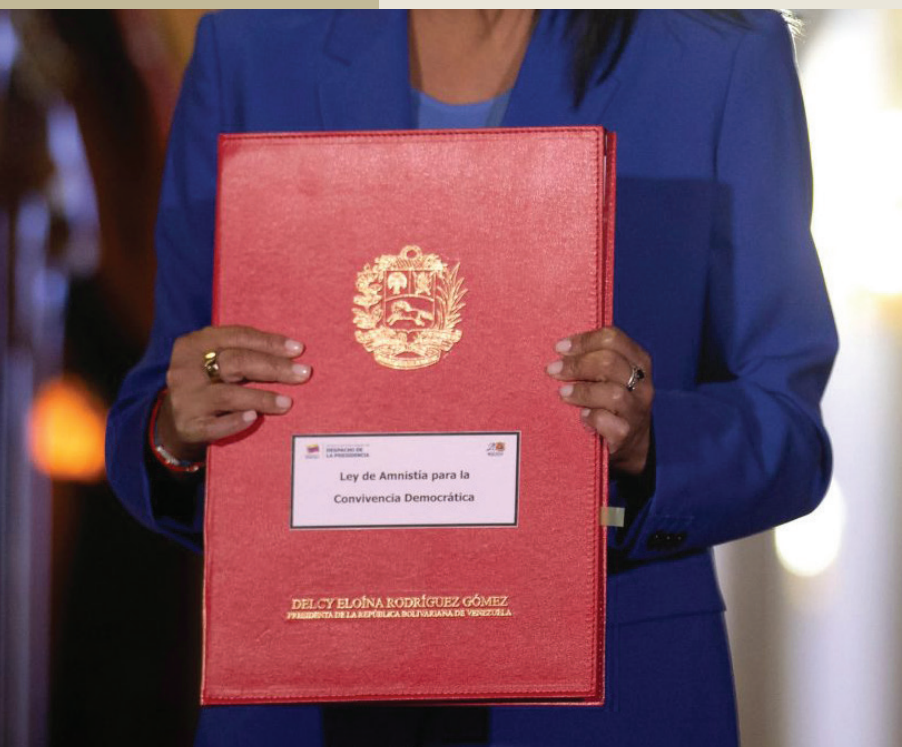
El texto que finalmente quedó aprobado, establece (art. 2) como sus finalidades:

- Contribuir a la promoción de la paz, la convivencia democrática, la rectificación y la reconciliación nacional.

- Generar las condiciones que favorezcan el desarrollo armónico de la vida nacional, la tranquilidad pública, la participación democrática y el pluralismo político.
- Promover el uso de los mecanismos democráticos y constitucionales para dirimir las diferencias surgidas en el seno de la sociedad y así prevenir que los hechos objeto de la amnistía o similares vuelvan a repetirse.
- Favorecer la reintegración a la actividad pública de las personas beneficiadas por esta Ley.

En la práctica, la LACD permitirá la libertad plena de un número de víctimas de detención arbitraria, y eso –hay que decirlo– es indudablemente positivo. No obstante la ley presenta una serie de problemas:

- La cantidad de supuestos previstos (art. 8) a los que resulta aplicable la Ley es limitada, tanto en cantidad de eventos como en periodos de tiempo a los que resulta aplicable, y en los que parecieran no existir acontecimientos que merezcan amnistía; desconociendo un número importante de casos donde las detenciones no han tenido que ver con procesos de protestas, sino con casos puntuales relacionados con, por ejemplo, la publicación de expresiones en redes sociales o derivados de la revisión arbitraria e ilegal de teléfonos celulares; u otros actos indebidamente calificados como “terrorismo” o “traición”. La Ley tampoco ofrece respuestas en casos de personas bajo desaparición forzada, donde las autoridades siguen negando el paradero de la víctima, ni de personas que han debido quedar en libertad por haber cumplido con las condenas u otras medidas menos graves previstas en las leyes vigentes.
- La Ley invisibiliza el problema de la falta de independencia judicial; en este sentido, pone en cabeza de los mismos jueces, fiscales y defensores públicos que han sido parte del procesamiento de las víctimas por motivos políticos, la obligación de aplicar la Ley. Todo esto, aunado a problemas de fondo del sistema de justicia venezolano –ausencia de un procedimiento de nombramiento adecuado, temor a retaliación política por sus decisiones consecuencia de su falta de independencia, corrupción y retardo procesal– hacía previsible un cuello de botella en el procesamiento de los casos, a pesar que la Ley ordena que las solicitudes deben ser decididas en quince días. Durante la primera semana de aplicación se presentaron problemas de colapso del sistema de justicia para procesar el volumen de solicitudes, así como la falta de informa-



CORTESÍA CONTRAPUNTO

La LACD parece haber perdido la oportunidad de iniciar un proceso de reconciliación para las víctimas a juzgar por la forma en que fueron tratadas durante la discusión, por lo visto a inicios de su aplicación y en tanto que no ha venido acompañada de medidas claras para terminar con la maquinaria de represión.

ción tanto de las víctimas como de los funcionarios encargados del proceso.

- Otro aspecto problemático es que la Ley no representa ninguna señal sobre el combate a la impunidad, ni establece garantías respecto a los derechos de las víctimas a la verdad, identificación y sanción de los responsables, y en algunos casos podría constituir un obstáculo a la investigación y el acceso a la justicia a las víctimas, por ejemplo, habilitando la posibilidad de pérdida de archivos (art. 14) que podrían ser clave para la investigación de graves denuncias de tortura durante las detenciones, las detenciones arbitrarias en sí mismas o desapariciones forzadas documentadas internacionalmente⁷.
- Si bien algunos conceptos y términos que se usaban en la exposición de motivos como “clemencia soberana” que resultaban contradictorios con la declarada intención de propiciar la “Convivencia y la Paz” no quedaron en el texto definitivo, sin embargo sí se mantuvo la calificación y caracterización de hechos como “paro y sabotaje empresarial” o “manifestaciones y hechos violentos”, cuando en realidad se trate de ejercicios legítimos de los derechos a la libertad de expresión, reunión, asociación, participación política. En este sentido, tampoco pueden obviarse declaraciones de autoridades que han mencionado “venimos de un ciclo que no se rompe”⁸, que la Ley

“no protege contra delitos futuros”⁹ o declaraciones falsas sobre la vigencia de la Ley.

- La Ley ha incluido (art. 9) como hechos excluidos las graves violaciones a derechos humanos, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra alineados con los estándares internacionales y la propia Constitución venezolana, pero añade casos de homicidio intencional y lesiones gravísimas, tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, delitos previstos en la Ley contra la Corrupción y quienes se encuentren procesadas o condenadas por promover “acciones armadas o de fuerza” contra la República. Sin embargo esta disposición impide que personas procesadas por delitos de opinión o casos donde la detención arbitraria ocurre por cargos falsos políticamente motivados relacionados con los delitos comunes descritos, se beneficien de la Ley.
- Un aspecto positivo, fue haber adoptado la propuesta de un mecanismo de seguimiento (art. 8) designado por la Asamblea Nacional. Este mecanismo (Comisión Especial) queda facultado para evaluar casos que entren en la Amnistía, y recomendar medidas alternativas “para alcanzar las finalidades” de la Ley.

NO DESAPROVECHEMOS ESTA OPORTUNIDAD PARA LA RECONCILIACIÓN

Venezuela ha tenido varias leyes de Amnistía, siendo la más reciente de 2007¹⁰. Sin embargo dicha Ley no puso fin al conflicto sociopolítico en Venezuela, como ha quedado claro en los últimos años, al punto que incluso hechos amnistiados en 2007 se incluyeron en la LACD¹¹ en parte porque no puso fin a los mecanismos autoritarios, que tendieron a profundizarse.

Las “Pautas de Belfast” identifican numerosas obligaciones y objetivos a los que hacen frente los Estados para proteger los derechos humanos en el contexto de tomar o evaluar decisiones sobre amnistías. En este sentido las Pautas “... reconocen la función positiva de ciertas formas de amnistía para fomentar la política transicional y los objetivos de transformación de conflictos”¹² y “... las formas en que las amnistías y todos los procesos o instituciones asociados pueden estructurarse para complementar la responsabilidad...”¹³ derivada de los conflictos que llevaron a la necesidad de la amnistía.

La LACD parece haber perdido la oportunidad de iniciar un proceso de reconciliación para las víctimas a juzgar por la forma en que fueron tratadas durante la discusión, por lo

Un aspecto positivo, fue haber adoptado la propuesta de un mecanismo de seguimiento (art. 8) designado por la Asamblea Nacional. Este mecanismo (Comisión Especial) queda facultado para evaluar casos que entren en la Amnistía, y recomendar medidas alternativas “para alcanzar las finalidades” de la Ley.

visto a inicios de su aplicación y en tanto que no ha venido acompañada de medidas claras para terminar con la maquinaria de represión. Por otro lado, no se han desarrollado mecanismos complementarios con enfoques más amplios que simplemente liberar a personas privadas de libertad atendiendo a las causas subyacentes del conflicto, por ejemplo, derogar leyes que han facilitado la persecución política, reestablecer estructuras democráticas y el Estado de derecho o reparar a las víctimas. Por ello, la Ley por sí sola no logrará impulsar la reconciliación nacional y lograr la convivencia pacífica poniendo fin a nuestro largo conflicto sociopolítico, sino que se requiere de otro conjunto de medidas y voluntad política para que la paz y la convivencia puedan consolidarse superando la impunidad con verdad, justicia, reparación, no repetición y memoria para todas las víctimas y la sociedad en general.

* Director del Centro de Derechos Humanos de la UCAB.

NOTAS

- 1 RODRIGUEZ, Delcy. Declaraciones reseñadas en *BBC Mundo* disponible en <https://www.bbc.com/mundo/articles/cgqe53xxnx7o> consultado en línea el 25 de febrero de 2026.
- 2 Rueda de Prensa del Foro Penal Venezolano de fecha 20 de febrero de 2026 disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=WAEei2plHQY> consultado en línea el 26 de febrero de 2026. Igualmente “Provea ante la aprobación y promulgación de la Ley de Amnistía para la Convivencia Democrática” de fecha 20 de febrero de 2026 disponible en <https://provea.org/actualidad/provea-ante-ley-de-amnistia/> consultado en línea en 20 de febrero de 2026.
- 3 Centro de Derechos Humanos de la Universidad Católica Andrés Bello. Consideraciones sobre el proyecto de Ley de Amnistía para la Convivencia Democrática. 10 de febrero de 2026. Disponible en https://ln5.sync.com/dl/c39ba4130/view/doc/26258703958014?sync_id=0#cg3mknkg-wkdsqacw-bg7wr7yt-czkk8w4
- 4 Ver Justicia Encuentro y Perdón. Disponible en <https://x.com/JEPvzla/status/2024647643809374480> e igualmente en Comité por la Libertad de los Presos Políticos en Venezuela (CLIPPVE) disponible en <https://x.com/clippve/status/2025312806736662900> consultadas ambas en línea en fecha 26 de febrero de 2026.
- 5 Ver Igualmente PROVEA *Op. Cit.*
- 6 *Gaceta Oficial* Nro. 6.990 Extraordinario de fecha 19 de febrero de 2026.
- 7 Ver al respecto informes varios de la Misión Internacional Independiente del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas para la Determinación de los Hechos en la República Bolivariana de Venezuela, disponibles en <https://www.ohchr.org/es/hr-bodies/hrc/ffmv/index>
- 8 ARREAZA, Jorge. Entrevista del 24 de febrero de 2026 en *Unión Radio*, disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=5MusBx7KAI> Consultado en línea el 25 de febrero de 2026.
- 9 CABELLO, Diosdado. Declaraciones reseñadas en el periódico *El Impulso*, disponible en <https://www.elimpulso.com/2026/02/26/diosdado-cabello-advierte-que-la-amnistia-no-otorga-impunidad-para-delitos-futuros-28feb/> consultado en línea el 25 de febrero de 2026.
- 10 Decreto N° 5.790, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Especial de Amnistía. *Gaceta Oficial* Extraordinaria Nro. 5.870 de fecha 31 de Diciembre de 2007.
- 11 Ver artículo 1 de la Ley de 2007 y artículo 8 de la Ley de 2026.
- 12 Pautas de Belfast sobre Amnistía y Responsabilidad. Disponible en https://www.ulster.ac.uk/_data/assets/pdf_file/005/79070/ISPANISHGuidelinesonAmnestyandAccountability_000.pdf consultado en línea el 25 de febrero de 2026
- 13 *Ídem.*



Menos renta petrolera El impacto nacional de la nueva ley de hidrocarburos

Blas Regnault* y Carlos Dürich**

CANVA PREMIUM

TUTELAJE Y NUEVA LEY DE HIDROCARBUROS

Para comprender el impacto social y económico de la nueva ley de hidrocarburos debemos separar analíticamente, por un lado, el control estadounidense actual sobre el sector petrolero venezolano, y, por otro lado, la nueva ley de hidrocarburos en sí misma. El primero es un mecanismo de coerción externa ocurrido tras la captura y traslado del presidente Maduro a Estados Unidos, y el posterior condicionamiento de las ventas, la recaudación de ingresos, el transporte y la distribución de lo proveniente de la actividad petrolera. El segundo es una reforma jurídica interna, formalmente aprobada por la Asamblea Nacional el 29 de enero de 2026, de dudosa legalidad constitucional y muy poca legitimidad política.

Hasta ahora no se ha aclarado si la nueva ley está operativa o si solo se está aplicando de manera selectiva, desplazada por el mecanismo de ingresos controlado por EE. UU.¹. Pero, bien sea el tutelaje de facto de EE. UU. sobre el sector petrolero venezolano o la ley misma, el resultado es la pérdida de control soberano sobre la propiedad de los yacimientos y sobre la actividad petrolera nacional. A la histórica crisis de gobernanza y a la ausencia de transparencia observadas en el sector desde hace, por lo menos, diez años, se suma un esquema en el que la soberanía es negociable y ajustable de manera discrecional.

Precisamente, uno de los rasgos más significativos de la nueva ley es que la regalía puede negociarse entre cero y 30 %. Aunque formalmente no se elimina, en la práctica desnaturaliza su función al convertirla en una variable enteramente negociable dentro de un rango que incluye incluso su desaparición.

LOS CANALES DE PARTICIPACIÓN DE LA NACIÓN

Una manera útil de comprender la significación económica y social de la reforma consiste en examinar hasta qué punto han sido modificados los mecanismos o canales a través de los cuales la Nación ha participado históricamente del negocio petrolero. Se trata de tres canales distintos, cada uno con su propia lógica, fundamento institucional y particular forma de remuneración.

El primer canal es el asociado a la titularidad de la Nación sobre los yacimientos y se expresa principalmente en la regalía como forma de remuneración.

El segundo canal es el de la participación fiscal. Deriva de la potestad del Estado para gravar la actividad petrolera mediante impuestos, contribuciones y otras cargas públicas sobre ganancias, costos, deducciones y reglas contables.

El tercer canal es el de la participación accionaria o empresarial. En este caso, la remuneración se obtiene como inversionista o socio en la actividad productiva. Su expresión más clara son los dividendos o la participación neta que corresponde a PDVSA o a la entidad estatal que intervenga en el negocio.

Esta distinción importa mucho para entender el impacto de la nueva ley, ya que ella altera el equilibrio entre estos tres canales, diluyéndose a favor de los operadores del negocio y con efectos desfavorables sobre la porción del ingreso petrolero que queda en manos de la Nación, del Estado y de la empresa pública².

REGALÍA

Como ya se ha señalado, la regalía constituye la expresión más clara del ejercicio del derecho de propiedad sobre los yacimientos. La regalía como remuneración está atada al precio de venta y se paga al dueño del yacimiento antes de la determinación de la utilidad del negocio y de la remuneración de los factores de producción. En términos económicos, se cobra como una proporción del precio de venta antes de pagar salarios, intereses, dividendos y demás derechos de los distintos reclamantes del ingreso generado por la explotación. Por ello, la regalía no debe entenderse como un costo de producción, sino como la porción del valor extraído que corresponde originariamente al propietario del recurso por el solo hecho de autorizar su aprovechamiento.

Se ve con mucha preocupación que, en declaraciones oficiales del Gobierno venezolano durante este 2026, se ha tratado a la regalía como un componente más del costo de producción³. Tal interpretación desnaturaliza su carácter patrimonial como expresión del

derecho de propiedad sobre los yacimientos y contradice nociones ampliamente asentadas en la teoría y en la práctica del negocio petrolero global.

Es universalmente aceptado en el mercado petrolero global que si, por ejemplo, el precio del petróleo fuese de cien dólares por barril y la regalía pactada fuese de 1/5 del precio (es decir, 20 %), el propietario del yacimiento tendría derecho al equivalente de veinte dólares por barril vendido, o a su equivalente en especie. Esto se paga al propietario antes de que el operador recupere costos, remunere capital y trabajo o calcule su ganancia. Esa es, precisamente, la lógica propietaria en su forma más pura.

No obstante, existe una disputa histórica por la apropiación de la renta entre las empresas operadoras (sean corporaciones petroleras privadas o empresas estatales que actúan como tales) y el propietario del recurso, esto es, el titular jurídico del yacimiento. Dependiendo del régimen de propiedad, el dueño de la tierra petrolífera puede ser un particular, como ocurre en ciertas jurisdicciones de Estados Unidos (por ejemplo, Texas), o el Estado en representación de la Nación, (por ejemplo, en Venezuela y en la mayoría de los países exportadores de petróleo). En todos estos casos, el régimen de derechos de propiedad constituye el principal mecanismo jurídico mediante el cual el titular del recurso asegura para sí una fracción de la renta generada por la extracción. Ya sea en Texas, Alaska, Arabia Saudita, Kuwait, Noruega, el Reino Unido, Nigeria o Venezuela, la regalía ha operado históricamente como uno de los instrumentos fundamentales para traducir la titularidad del subsuelo en una participación efectiva en el negocio petrolero. En ese sentido, lejos de ser una anomalía, se trata de una manifestación plenamente legítima de soberanía y de un principio ampliamente aceptado en la práctica petrolera internacional.

Precisamente, uno de los rasgos más significativos de la nueva ley es que la regalía puede negociarse entre cero y 30 %. Aunque formalmente no se elimina, en la práctica desnaturaliza su función al convertirla en una variable enteramente negociable dentro de un rango que incluye incluso su desaparición. Eso transforma un derecho inherente a la titularidad del recurso en un elemento disponible para la negociación contractual. La nueva ley reubica a la regalía como una condición transable del acuerdo con el operador. En otras palabras, la transforma en un costo de producción. Una solución de este tipo resulta poco común en el negocio petrolero global.

La nueva ley somete a la economía nacional a una contracción dramática del ingreso del propietario sin una red que la reciba en su caída libre. Dicho sencillamente, bajo la nueva ley, un mayor precio del petróleo ya no se traducirá automáticamente en un mayor ingreso para la Nación.

Tabla 1. Efecto de las tasas de regalía sobre el ingreso por barril usando precios promedios del Mery 16, Venezuela, enero-marzo de 2026

Mes	Precio promedio por barril (MM/b)	Ingreso por barril con 30% de regalía (Millones de dólares)	Ingreso por barril con 5% de regalía (Millones de dólares)
Enero	43,21	648,2	108,0
Febrero	52,31	784,7	130,8
Marzo	86,0	1.290,0	215,0

Fuente: cálculos propios con base en OPC-MOMR, enero-marzo de 2026, para Mery 16.

Una simple comparación de los potenciales escenarios que supone la variabilidad de la regalía deja el punto muy claro. A 86 dólares promedio por barril (precio de marzo 2026), una regalía de 5 % deja a la Nación con 4,30 dólares por barril, mientras que una regalía de 30 % le aporta 25,8 dólares (ver tabla 1).

Si Venezuela comercializó –tal como lo declaró el secretario de Energía de EE. UU.⁴– 1,2 millones de barriles diarios en marzo 2026, eso significa aproximadamente 5,2 millones de dólares diarios correspondientes a una regalía de 5 % frente a 30,9 millones de dólares diarios de regalía de 30 %. La nueva ley somete a la economía nacional a una contracción dramática del ingreso del propietario sin una red que la reciba en su caída libre. Dicho sencillamente, bajo la nueva ley, un mayor precio del petróleo ya no se traducirá automáticamente en un mayor ingreso para la Nación.

El gráfico 1 ilustra el total de comercialización mensual de enero a marzo 2026 de crudo venezolano según lo declarado por el secretario de Energía de Estados Unidos. En una venta mensual de 50 millones promedio, la diferencia entre aplicar una regalía de

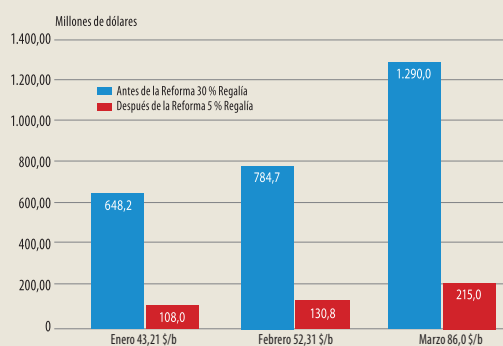
30 % y una de 5% resulta muy significativa. En enero, la captación por regalía caería de 648,2 millones a 108,0 millones de dólares; en febrero, de 784,7 millones a 130,8 millones de dólares; y en marzo, de 1.290,0 millones a 215,0 millones de dólares. El ingreso de la Nación se reduce precisamente cuando el precio del crudo aumenta. En un contexto de precios altos, una regalía reducida convierte el aumento de precios en una ventaja captada principalmente por el operador.

IMPUESTOS

Bajo la ley anterior, el régimen fiscal petrolero incluía impuestos sobre las ganancias, además de tributos específicos sobre la actividad, cargas locales y municipales, contribuciones parafiscales y gravámenes especiales asociados a ganancias extraordinarias. Esa arquitectura ofrecía al sector público varias vías de captación de valor, distribuidas entre distintos niveles de gobierno y distintos títulos jurídicos, abriendo espacios de participación fiscal territorial vinculados al desarrollo local.

La nueva ley altera de manera profunda ese diseño. Buena parte de la estructura anterior es derogada, desplazada o absorbida en un impuesto integrado sobre los ingresos brutos de hasta 15 %. En términos concretos, la reforma elimina expresamente varios tributos especiales del régimen previo, entre ellos los impuestos de extracción superficial, consumo propio, consumo general y registro de exportación, y además contempla exenciones frente a impuestos regionales y municipales, así como respecto de ciertas contribuciones parafiscales. La alícuota del impuesto sobre la renta de referencia para las actividades de hidrocarburos sigue siendo de 50 %. Sin embargo, la ley faculta al Ejecutivo a reducirla cuando lo considere necesario para preservar el “equilibrio económico” del proyecto. El resultado es una contracción sustancial de la reclamación fiscal del Estado, bajo un esquema más flexible y discrecional, proyecto por proyecto, negociable y dependiente de decisiones particulares del Ejecutivo.⁵

Gráfico 1. Ingreso hipotético total por Regalía a la Nación venezolana por comercialización mensual promedio de 50 MM/b, enero-marzo 2026. Escenarios antes y después de la reforma



Fuente: precio OPEC-MOMR enero-marzo 2026. Comercialización declarada por Chris Wright, secretario de Energía de Estados Unidos al medio *Semafor World*. 13 de abril 2026.

Así, bajo la reforma, la participación accionaria de PDVSA se vuelve más contingente, más contractual y dependiente de arreglos específicos con los operadores. Por eso, también en este tercer canal, la reforma tiende a debilitar la participación pública en el negocio petrolero, volviéndose más incierta la captación de utilidades por parte de la empresa petrolera estatal.

Tabla 2. Carga fiscal y parafiscal por barril antes y después de la reforma. Precio Meroy 16 marzo 2026. 86 USD/barril

Fuente: Fuente: cálculos propios con base en OPC-MOMR, enero-marzo de 2026, para Meroy 16. Las cifras son ilustrativas utilizando el modelo de referencia para el régimen anterior y el escenario intermedio para el régimen posterior a la reforma.

La tabla 2 ilustra la magnitud del cambio utilizado bajo el régimen anterior y el actual. En impuestos y cargas parafiscales la carga podía ascender a 36 % del precio del barril. Bajo el escenario de la reforma, cae unos 15,5 puntos porcentuales, representando 20,5 % respecto al precio del barril.

DIVIDENDOS

Finalmente, están los dividendos derivados de la participación accionaria del Estado, y estos deben distinguirse tanto de la regalía como de la tributación. Los dividendos surgen porque el Estado participa en el negocio como accionista capitalista y, por tanto, recibe una parte de las ganancias en su condición de inversionista. Pero ese ingreso, proveniente de las utilidades, no está necesariamente destinado al uso público inmediato de la misma manera que la regalía o los impuestos. Una parte puede ser retenida dentro de la empresa, utilizada para reinversión, gasto de capital, servicio de deuda o para las necesidades financieras más amplias de la compañía. En la nueva ley, además, la participación efectiva de PDVSA en el reparto de utilidades pasa a depender todavía más de la estructura concertada con los demás socios operadores. La reforma mantiene la figura de las empresas mixtas, pero amplía la autonomía de los socios privados, permite nuevas modalidades contractuales para actividades primarias y abre espacio para que empresas con participaciones incluso minoritarias operen y comercialicen hidrocarburos con mayor independencia. En consecuencia, la porción

de dividendos que corresponda a PDVSA ya no depende solo de una mayoría accionaria formal, sino también del diseño concreto del negocio, de los acuerdos de operación, de la estructura de costos, de los mecanismos de comercialización y del reparto efectivo de beneficios dentro de cada proyecto.

Así, bajo la reforma, la participación accionaria de PDVSA se vuelve más contingente, más contractual y dependiente de arreglos específicos con los operadores. Por eso, también en este tercer canal, la reforma tiende a debilitar la participación pública en el negocio petrolero, volviéndose más incierta la captación de utilidades por parte de la empresa petrolera estatal⁶.

¿CUÁNTO PIERDE LA ECONOMÍA NACIONAL CON LA REFORMA?

El impacto económico potencial de la reforma es de gran magnitud. Si se toma como referencia una comercialización de 150 millones de barriles a un precio promedio de 60 USD por barril, el valor total facturado ascendería a 9.000 millones de USD. Bajo un esquema previo a la reforma, la captación pública total (Regalía, impuestos y participación de PDVSA)⁷ alcanzaría 5.535 millones de USD, es decir, aproximadamente 61,5 % del valor bruto. Bajo un escenario extremo permitido por la nueva ley, esa captación caería a 1.576 millones de USD, apenas 17,5 % del total. La diferencia entre ambos escenarios asciende, por tanto, a 3.959 millones de USD en solo tres meses (ver tabla 3).

Tabla 3. Escenarios de ingresos

	Precio promedio USD	Cantidad barriles comercializados	Total Facturado	Costo de Prod x barril
	60.00	150,000,000	9,000,000,000	18.00
Escenario 1 Antes Reforma: Regalía de 30% + IIH 15% + ISLR 50% + participación PDVSA 50%				
Regalía 30%	2,700,000,000.00			
Costo de Prod 18\$	2,700,000,000.00			
Bruto antes impuestos	3,600,000,000.00			
Impuesto Integrado Hidrocarburos	540,000,000.00			
Impuesto sobre la Renta	1,530,000,000.00			
Total Impuestos	2,070,000,000.00			
Dividendos a repartir	1,530,000,000.00			
Dividendos partic PDVSA 50%	765,000,000.00			
Dividendos Operadora 50%	765,000,000.00			
Captación Pública Total	5,535,000,000.00			
Escenario 2 Intermedio: Regalía de 15% + IIH 7,5% + ISLR 25% + participación 40%				
Regalía 15%			1,350,000,000.00	
Costo de Prod 18\$			2,700,000,000.00	
Bruto antes impuestos			4,950,000,000.00	
Impuesto Integrado Hidrocarburos			371,250,000.00	
Impuesto sobre la Renta			1,144,687,500.00	
Total Impuestos			1,515,937,500.00	
Dividendos a repartir			3,434,062,500.00	
Dividendos partic PDVSA 40%			1,373,625,000.00	
Dividendos Operadora 60%			2,060,437,500.00	
Captación Pública Total			4,239,562,500.00	
Escenario 3: Regalía de 5% + IIH 5% + ISLR 15% + participación de PDVSA 0%				
Regalía 5%				450,000,000.00
Costo de Prod 18\$				2,700,000,000.00
Bruto antes impuestos				5,850,000,000.00
Impuesto Integrado Hidrocarburos				292,500,000.00
Impuesto sobre la Renta				833,625,000.00
Total Impuestos				1,126,125,000.00
Dividendos a repartir				4,723,875,000.00
Dividendos partic PDVSA 0%				-
Dividendos Operadora 100%				4,723,875,000.00
Captación Pública Total				1,576,125,000.00

... se trata de restituir a la Nación propietaria como actor visible, contenedor de diversidades sociales y responsable políticamente de sus recursos. Se trata de velar y asegurarse de que lo que pertenece a la Nación está a disposición de la Nación.

Se trata de una contracción severa de la porción del ingreso petrolero que queda en manos de la Nación, del Estado y de PDVSA. Equivalente, de manera ilustrativa, a recursos suficientes para financiar aproximadamente entre 60 y 70 hospitales medianos, o alrededor de 500.000 aulas de educación básica según referencias internacionales de costo.⁸ Lo que está en juego es una merma sustantiva en la capacidad nacional de sostener inversión social, salud pública, educación e infraestructura.

CONCLUSIONES PROPOSITIVAS

La reforma de la ley de hidrocarburos 2026 sustituye una lógica fiscal de propietario por una lógica fiscal contractualizada y discrecional. Eso puede atraer inversión, pero debilita el vínculo directo entre propiedad nacional e ingreso público. Sea cual sea el mecanismo en el que se ponga el énfasis, el resultado es el mismo:

- La Nación ya no recibe regalías por regla, sino bajo arreglos condicionados externamente.
- El Estado comprime su participación en impuestos a todos los niveles.
- La empresa petrolera estatal debilita su participación como inversionista.

La profunda crisis económica y social de los últimos años coloca al país en una situación de alta vulnerabilidad frente a la pretensión desreguladora de los intereses petroleros globales. Salir del colapso producido por la ineficiencia de la gerencia nacional, las sanciones unilaterales, la pérdida de cuota de mercado y la erosión institucional no será fácil. Cualquier escenario de recuperación, por tanto, estará inevitablemente cargado de tensiones políticas y sociales.

Si el país no reconstruye la soberanía y la inteligibilidad pública del ingreso petrolero, cualquier recuperación podría simplemente reproducir opacidad, desconfianza, desigualdad y alta tensión social. Y recuperar el sector no significa autarquía ni regresar mecánicamente a un modelo anterior. Significa restituir el vínculo entre propiedad, regla pública y captación responsable del ingreso.

De allí se desprenden tres requerimientos inmediatos.

- Exigir transparencia sobre precios netos, descuentos, impuestos, niveles de regalía, proyectos de inversión, exenciones, canales de pago y destino de los fondos. Sin estos elementos solo se estará reanudando la extracción de petróleo sin contraloría social.
- Retornar a una política con reglas generales inteligibles para el sector petrolero que no

sustituya al marco de deliberación propio de la Asamblea Nacional.

- Reconectar el ingreso petrolero con su legitimidad social, siempre representada en salarios dignos, servicios públicos, estabilidad monetaria y bienestar colectivo.

La gobernanza de los recursos naturales es, en muchos sentidos, una cuestión más elemental de lo que sugiere la división política convencional entre “izquierdas” y “derechas”. En el caso del petróleo, la división más profunda es entre lo que pasa “arriba” y lo que pasa “abajo” del yacimiento. Es la tensión entre quienes viven y trabajan en la superficie (la Nación, la sociedad, la esfera pública) y las formas en las que se dispone de la riqueza que yace debajo de él (Al-Shereidah, 2013; Baptista, 2010; Mendoza Pottellá, 2017; Mommer, 2003).

Por ello se trata de restituir a la Nación propietaria como actor visible, contenedor de diversidades sociales y responsable políticamente de sus recursos. Se trata de velar y asegurarse de que lo que pertenece a la Nación está a disposición de la Nación.

*Blas Regnault (Sociólogo UCAB, PhD Universidad Erasmus Rotterdam) es investigador del mercado petrolero, radicado en La Haya, Países Bajos. Ha dedicado gran parte de su carrera a estudiar las tendencias y ciclos de los precios del petróleo, y sus efectos institucionales y geopolíticos. A finales del año 2026, publicará su libro Economía política de los precios del petróleo: tendencias y ciclos económicos en el mercado petrolero global con la editorial Routledge. Profesor de Evaluación de Políticas Económicas en la Maestría de la Universidad de Leiden, Países Bajos.

**Carlos Dürich (PhD Escuela Latinoamericana de Estudios del Desarrollo/ CEPAL-Chile) Maestría Programa de Altos Estudios Johann Wolfgang von Goethe, Universidad de Tubinga – Alemania. Docente universitario. Investigador de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y de la Comunidad de Estudios, Aprendizajes e Investigaciones Comunes Kléber Ramírez.



CANVA PREMIUM

NOTAS:

- 1 El 15 de enero 2026 la agencia *Reuters* informó que Estados Unidos tomó el control de los ingresos de la venta de petróleo venezolano tras la extracción de Maduro y que, posteriormente, Washington autorizó ampliamente negocios con PDVSA, manteniendo los ingresos bajo un fondo controlado por Estados Unidos. <https://www.federalregister.gov/documents/2026/01/15/2026-00831/safeguarding-venezuelan-oil-revenue-for-the-good-of-the-american-and-venezuelan-people>
- 2 En la nueva ley existe, además, un cambio que afecta la capacidad nacional para dirimir controversias dentro de la propia circunscripción jurídica nacional. La actividad petrolera venezolana queda así cada vez más expuesta a regímenes de sanciones y licencias que han pasado a formar parte de una arquitectura supranacional de control sobre el acceso a los yacimientos, sobre los canales de comercialización y sobre el acceso financiero a los ingresos (ver Mommer, 2023).
- 3 Declaraciones de la presidenta encargada, Delcy Rodríguez, el 23 de marzo 2026: "... fijese la relevancia en cuando nosotros tomamos un barril de petróleo, sus costos de producción, un 64 % de ese barril tiene un espacio para la negociación con el inversionista en cuanto a reducción de regalías". Ver: <https://www.youtube.com/watch?v=D-YzKv-xhQQ>
- 4 La información de los escenarios de comercialización de enero a marzo 2026 ha sido obtenida de las declaraciones de Chris Wright, secretario de Energía de Estados Unidos al medio *Semafor World Economy* (13 abril 2026) <https://www.semafor.com/article/04/13/2026/150m-barrels-of-venezuelan-oil-sold-since-january-us-energy-secretary-chris-wright>
- 5 Ver Allan R. Brewer-Carías et al (2026): *Ley Orgánica de Hidrocarburos. Reforma de 2026*. Colección Textos Legislativos, No. 58. Editorial Jurídica Venezolana Internacional.
- 6 *Reuters* ha reportado además acuerdos recientes en los que socios extranjeros aumentan participación y control operativo en empresas mixtas con PDVSA, lo que refuerza precisamente esa tendencia hacia una participación estatal más dependiente de la estructura pactada en cada negocio. <https://www.reuters.com/business/energy/chevron-shell-sign-agreements-oil-gas-areas-venezuela-sources-say-2026-04-13/>
- 7 En la jerga del mundo petrolero internacional, la captación pública que comprende regalía, impuestos y participación accionaria de una empresa pública es llamada "government take". Como indicador comparativo, puede ser útil. No obstante, la definición tiende a borrar la diferencia entre los tres canales de participación antes explicados.
- 8 Equivalencia ilustrativa elaborada con referencias del Banco Mundial (2003) y del BID (2020) sobre costos de infraestructura educativa y hospitalaria.

REFERENCIAS CONSULTADAS

- ALEMÁN, Marcos et al. (2020): *Design-Build for Hospitals: How Can We Improve the Performance of Infrastructure Projects in the Region?* Washington, DC: Inter-American Development Bank – BID–.
- Al-SHEREIDAH, M. (2013): *La financiarización y convencionalización en el precio del petróleo*. Caracas: Banco Central de Venezuela.
- BAPTISTA, A. (2010): *La teoría económica del capitalismo rentístico*. Caracas: BCV.
- BINA, C. (1985): *The economics of the oil crisis*. London: Palgrave Macmillan.
- BREWER-CARIÁS, Allan et al., (2026): *Ley Orgánica de Hidrocarburos. Reforma de 2026*. Colección Textos Legislativos, No. 58. Caracas: Editorial Jurídica Venezolana Internacional.
- GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA, No 37.323 Extraordinario. Decreto-Ley No 1.510, mediante el cual se dicta el DECRETO CON FUERZA DE LEY ORGANICA DE HIDROCARBUROS. Caracas-VENEZUELA, 13 de noviembre de 2001.
- GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE VENEZUELA, No 6.978 Extraordinario. ASAMBLEA NACIONAL. Ley de Reforma de la Ley Orgánica de Hidrocarburos. Caracas-VENEZUELA, 29 de enero de 2026.
- MENDOZA POTTELLÁ, C. (2017): *Nacionalismo petrolero venezolano en cuatro décadas*. Caracas: Banco Central de Venezuela.
- MOMMER, Bernard (2003): *Petróleo global y Estado nacional*. Caracas: comala.com.
- MOMMER, B. (2023): *Recursos naturales y globalización: petróleo y Venezuela como ejemplos*. Caracas: Universidad Católica Andrés Bello.
- World Bank. (2003): *Education for All: Building the Schools*. Washington, DC: World Bank.

Organizaciones en Barquisimeto

La ecuación de la resiliencia para crear soluciones

Piero Trepiccione* / Ingrid Jiménez**

El estudio del Centro Gumilla Lara revela cómo las organizaciones en Barquisimeto han desarrollado resiliencia ante la crisis económica y social de Venezuela, adaptándose a los desafíos mediante estrategias innovadoras y un enfoque en el bienestar de sus colaboradores

CONTEXTO

En Venezuela, desde 2014, comenzó una caída extrema del tamaño de su economía como nunca antes en su historia contemporánea. Realizando un promedio de cifras disponibles se puede afirmar que se redujo en un ochenta por ciento en una década; por lo tanto, ese ciclo histórico que va desde 2014 hasta 2020 generó unas consecuencias dramáticas para la población y para el funcionamiento de las empresas. Dos temas adicionales tuvieron un protagonismo paralelo a este proceso de deterioro económico. En primer lugar, la voraz hiperinflación que destruyó la capacidad adquisitiva de los venezolanos; y, en segundo lugar, la ola migratoria que llevó a más de siete millones de connacionales hacia diferentes países, afectando las tasas demográficas y potenciando sus impactos en la economía del país.

A este cuadro de enormes desafíos se sumó la aparición de la pandemia de la COVID 19 en 2020, que terminó de afectar considerablemente el funcionamiento económico del país. Ante esto, las empresas venezolanas tuvieron que reinventarse y adaptarse a un cuadro general de circunstancias que les forzó a cambiar sus parámetros de funcionamiento.

¿POR QUÉ ESTUDIAR LA RESILIENCIA DE LAS ORGANIZACIONES?

Mucho se escribe sobre la resiliencia individual y la importancia para la superación de crisis personales, no obstante, la resiliencia organizacional tiene gran valor en el contexto actual porque apunta al reconocimiento de los procesos y estrategias que han implementado las organizaciones en Barquisimeto, no solo para enfrentar las crisis, sino también para ser exitosas incluso en los momentos más complejos.

En la región larense se ha tejido un sistema económico en el que conviven con el sector comercial la actividad agrícola-agroindustrial y el sector servicios.

Estudiar la resiliencia pasa por el reconocimiento de las estrategias de las organizaciones que les ha permitido anticipar, prepararse y adaptarse a los desafíos

de contexto, tomando en consideración sus procesos internos y trayectoria.

CARACTERIZACIÓN DEL ESTUDIO

Numerosas investigaciones sobre el tema se realizan bajo diseños cuantitativos; en nuestro caso, fue una investigación cualitativa con el fin de analizar en profundidad y con los propios actores sus historias y prácticas para enfrentar el cambio y adaptarse al entorno. Las entrevistas nos permitieron reconstruir los procesos que se han dado en estas organizaciones, y obtener información valiosa sobre su forma de trabajar a lo interno la resiliencia.

La muestra fue cualitativa y se compuso por propietarios, directivos y gerentes. Se seleccionaron pequeñas, medianas y grandes organizaciones. Su distribución por sector fue: 45 % sector comercio, 20 % agroindustria y agrícola, 15 % cuidados de la salud, 10 % servicios educativos, 5 % servicios profesionales y 5 % servicios financieros. De estas, el 75 % fueron medianas empresas, el 15 % microempresas y el 10 % empresas grandes.

Realizamos veinticuatro entrevistas de forma individual bajo la modalidad *on line* y presencial. Para su análisis utilizamos el análisis de contenido y la inteligencia artificial.

Para la comprensión de la resiliencia nos apoyamos en el modelo teórico de los investigadores Gibson y Tarrant (2010). Según este modelo la resiliencia es una capacidad permanente, por lo tanto, no es un accionar que se manifiesta solo cuando ocurre una crisis. El modelo permite entender la resiliencia en dos sentidos: el primero vinculado con la estructura y el funcionamiento de las organizaciones, lo que apunta al cumplimiento de normas establecidas; y el segundo se refiere al elemento humano y cultural.

¿CUÁLES FUERON LOS HALLAZGOS MÁS IMPORTANTES?

El estudio mostró rasgos muy interesantes debido a la diversidad de las organizaciones consultadas, veamos los más relevantes:

- *La comprensión de los cambios sociales y económicos producidos en el país:* la necesidad de comprender lo que ocurre a nivel macro, pero también en los perfiles de los consumidores.
- *La institucionalización del gobierno corporativo:* es decir, la necesidad de establecer reglas claras que rigen los procesos de toma de decisiones. Un propietario de una microempresa explicó: "... nosotros pensamos que el gobierno corporativo era solo para grandes empresas, pero después de la pandemia (de la COVID-19) nos hemos puesto a trabajar en esto."
- *Cautela en la realización de grandes inversiones:* numerosos gerentes y propietarios explicaron que el excesivo optimismo los puede llevar a tomar decisiones que comprometan la estabilidad de su organización. La cautela es mayor en el sector agrícola y agroindustrial. Este último refiere que ha tenido un crecimiento

sostenido en los últimos años, pero considera que el entorno esta signado por la incertidumbre.

- *Reducción de los márgenes de ganancia:* en el sector comercio esta ha sido la estrategia central, por esto la preocupación por entender las nuevas características del consumidor y sus motivaciones.

MIGRACIÓN Y CULTURA ORGANIZACIONAL

Con una cifra de migrantes de más de 7,9 millones de personas, según cifras de la *Plataforma interagencial para refugiados y migrantes venezolanos* (2026) el impacto sobre el funcionamiento y la cultura de la organización ha sido determinante.

El gerente de una empresa de servicios explicó: "... las personas que habíamos tardado años en formar se fueron, y tuvimos que contratar a una nueva generación, en su mayoría muy joven, que comenzó desde cero con nosotros y que hoy permanece."

Estos cambios tan rápidos motivaron a un mayor interés por la formación de los colaboradores. El área de economía y finanzas es la prioritaria por parte de quienes llevan la conducción de las organizaciones.

La investigación nos permitió evidenciar cómo la cultura organizacional que favorece la resiliencia está sustentada en la confianza y en el aprendizaje permanente. Un joven empresario la definió así: "... tenemos una cultura organizacional donde no se buscan culpables sino soluciones."

El cambio cualitativo se expresa en la consideración de que incluso en los momentos más difíciles, los colaboradores ratificaron su compromiso con la organización. El gerente de una empresa del sector comercio explicó el sentimiento de los colaboradores:

[...] esa sensación de solidaridad y de que es una empresa que, a pesar del entorno, ha estado presente en el mercado venezolano y que tiene una expansión nacional, hace que la gente sienta que vale la pena seguir aquí, y vale la pena seguir dedicando su tiempo y esfuerzo.



PRENSA GUMILLA



PRENSA GUMILLA

EL VALOR DE LAS EMPRESAS FAMILIARES

Gran parte de las organizaciones resilientes son empresas familiares de segunda generación. Este tipo de organización tiene el reto de conciliar el bienestar de la familia con el de la organización.

En los entrevistados se expresa esta visión de la resiliencia señalada por Gibson y Tarrant como una capacidad permanente. Luego de describir los diversos retos del contexto, todos coinciden en que su organización está dispuesta a continuar enfrentando dificultades que probablemente serán diferentes y más complejas; es por esto que incluso pequeñas empresas cuentan con un plan de sucesión.

ECUACIÓN DE LA RESILIENCIA

Uno de los resultados más importantes que brindó la investigación está relacionado a la “ecuación de la resiliencia”, es decir, los parámetros fundamentales bajo los cuales las organizaciones interpretaron y dieron forma a sus propios mecanismos para abordar la complejidad del contexto que han vivido en los últimos años. En esta ecuación se refleja, particularmente, una característica esencial de la idiosincrasia del pueblo larense: la asociatividad, destacada históricamente a partir de los grandes éxitos alcanzados por el cooperativismo. Pero, los principios sobre los que se soporta son aún más interesantes y sugerentes.

En primer lugar, destacan “políticas estructuradas de bienestar para los colaboradores”, con lo cual, las empresas reconstruyen su relación con sus trabajadores y aumentan la valoración necesaria para establecer un horizonte compartido de cara al futuro con todos los factores que integran el proceso productivo de las organizaciones estudiadas.

En segundo lugar, aportan en la ecuación una visión de “líder resiliente” que ve “más allá de la coyuntura”. Que apuesta no solo por surfear un contexto presente desafiante sino por construir un largo plazo colectivo para quienes integran la organización.

En tercer lugar, la “familia” como elemento de confianza en los equipos organizacionales para una construc-

ción constante. El valor esencial de un funcionamiento de carácter familiar es fundamental en la visión empresarial que arrojó el estudio.

En cuarto lugar, “la formación constante” de gerentes, directivos y colaboradores se constituyó en una práctica constante de las organizaciones en función de solidificar una fórmula de adaptación al complejo contexto y los cambios acelerados de las dinámicas económicas actuales. En esto, no se escatimaron gastos para la inversión en conocimiento y adecuación.

En quinto lugar, la creación de un sistema de “gobernanza organizada” para facilitar los procesos en las organizaciones en su funcionamiento actual y de cara a la sostenibilidad hacia el futuro. Este aspecto se convirtió en algo medular según se desprende de los resultados de la investigación. Aquí se incluye todo el tema jurídico y organizacional de las organizaciones.

Por último, y no menos importante en la ecuación, se refleja una especie de “ecosistema de resiliencia” donde las organizaciones afianzaron un enfoque de la búsqueda constante de soluciones frente a los desafíos y problemas del contexto. Es decir, en lugar de paralizar o minimizar el funcionamiento por temor o precaución, se impulsaron alternativas para afianzar los procesos y adaptarse a las nuevas realidades, utilizando para ello un apalancamiento en el amor al país y el arraigo, que definen una identidad especial en estas organizaciones que se convierten en ejemplo para su ciudad, el estado Lara y, por supuesto, el país.

* Político, coordinador del Centro Gumilla-Lara.

** Político y docente universitaria.

REFERENCIAS

- Factor de éxito. (2026): Barquisimeto una ciudad estratégica para los negocios. Disponible en: <https://www.revistafactordeexito.com/posts/70611/barquisimeto-una-ciudad-estrategica-para-los-negocios#:~:text=A%20Barquisimeto%20se%20le%20conoce,ventaja%20su%20infraestructura%20y%20serv>
- Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela. (2026): Cifras clave. Disponible en: <https://www.r4v.info/es>
- Van MAAREN, I. (2022): Un modelo de referencia para auditar la resiliencia. Disponible en: https://mab-online.nl/article_preview.php?id=89573



Trabajar por el bien común

La Iglesia venezolana y la reconciliación

Pedro Trigo, s.j. *

El documento de Pedro Trigo, s.j. aboga por la reconciliación en Venezuela, enfatizando la necesidad de reconocer la dignidad de todos los ciudadanos y promover la fraternidad, incluso con aquellos que han causado daño. La Iglesia, como comunidad de fe, debe liderar este proceso, superando el individualismo y trabajando por el bien común

LA SITUACIÓN DEMANDA PERENTORIAMENTE LA RECONCILIACIÓN, PERO A SU VEZ LA DIFICULTA

La pertinencia del tema se debe a la situación del personalismo totalitario de Chávez que gobernó despóticamente desconociendo el resultado de un referéndum que convocó y reprimiendo a la oposición. Ahora bien, al comenzar su gobierno, Chávez despertó esperanza en mucha gente porque la situación se había deteriorado progresivamente, de tal manera que la política, lejos de incentivar el bien común, contribuía a la desarticulación de la sociedad al apoyar intereses particulares participando de ellos. Maduro, que lo siguió, desconoció el resultado de las elecciones, en las que perdió y se aferró a su cargo hasta que fue secuestrado y llevado para ser juzgado en EE. UU. El problema se agravó por la capacidad excepcional que tuvo Chávez de encantar, de manera que muchos se identificaron con él, creyendo ilusamente que así se realizaban exponencialmente. Por su parte Maduro tuvo la capacidad de dar en cada caso su versión de lo que hacía, como si todo tuviera congruencia y fuera expresión cabal de lo que demandaba

en cada caso la situación, cuando en realidad buscaba descaradamente su provecho y el de los suyos, incluso causando terribles destrozos e irrespetando los derechos de las mayorías, por ejemplo, el derecho a un salario y una jubilación dignas.

Ahora bien, escribimos en una coyuntura en la que la que gobierna dice que sigue el régimen de Maduro y reclama su regreso, cuando fueron ellos los que lo entregaron a EE. UU. y el que manda en el fondo es Trump y así lo expresa constantemente.

Al vivir como "protectorado" de Trump y no reconocer el Gobierno su situación y pretender que gobierna con los suyos, prescindiendo de los demás y por tanto de la noción de ciudadanía, no es fácil el proceso de reconciliación porque, dado que un porcentaje considerable de la ciudadanía quiere sinceramente entablarlo, no sabe cómo dialogar con el Gobierno y quienes lo respaldan porque ni siquiera conocen en qué posición están. Y, sin embargo, esa dificultad hace ver lo inaplazable de iniciar ese proceso de un modo explícito y consecuente, lo que requiere relativizar los intereses propios y la propia percepción y postura, para tener en cuenta la de todos, porque, si no tenemos en cuenta a todos como sujetos cívicos y no solo como receptores de nuestra acción, no será posible una reconciliación humanizadora, que nada tiene que ver con resignarse a lo que existe y jugar el juego propuesto porque no se ve cómo cambiarlo.

Una aclaración previa es de quién estamos hablando cuando decimos Iglesia venezolana. Para el Vaticano II la Iglesia es el pueblo de Dios: todos los bautizados y más concretamente, todos los que asumen su ser cristiano como algo fundamental en su vida. Así lo vamos a considerar, incluyendo obviamente a la institución eclesial.

LA RECONCILIACIÓN CON DIOS Y CON TODOS ES EL CONTENIDO DE LA MISIÓN DE JESÚS

Lo característico del cristianismo respecto de la reconciliación es que el acontecimiento decisivo de la vida de Jesús fue bautizarse. Él no pudo decir a Dios, perdóname, porque era el Cordero inocente; pero confesó los pecados en primera persona de plural porque nos llevaba realmente en su corazón y lo sentía destrozado porque en su centro estaba su Padre y no solo no echaba de sí a los que no se portaban como él quería, sino que al pedirle perdón en primera persona de plural y al aceptar el Padre su petición, nos reconcilió realmente con Dios.

Por eso ya no regresó a su familia y a su oficio, sino que se dedicó a que lo que había acontecido entre él y su Padre, sucediera entre él y cada uno, para que pudiera suceder entre cada uno y su Padre. Ya que para la reconciliación no basta el sí de Jesús y de su Padre: es indispensable también nuestro sí. Porque para entablar una alianza se necesitan dos síes.

El acto del bautismo culminó en la cruz: a ella lo condenaron los que no aceptaron su propuesta; pero en ella murió llevándonos a todos en su corazón, pidiendo perdón a su Padre por los que lo habían condenado y

lo estaban torturando, y entregándose, no a la muerte, sino a su Padre, como Hermano incondicional. Por eso, al recrearlo el Padre en su seno, en su corazón estamos también todos. Tanto el Padre como Jesús no podían hacer más. Pero porque nos amaban, no podían sustituirnos: se requiere nuestra aceptación, nuestro sí, para estar realmente reconciliados. Y el sí no puede ser meramente verbal: tiene que ser real. Al aceptarnos en el corazón de Jesús, tenemos que aceptar a todos los demás que están también en él. Como se ve, la reconciliación con todos está en el corazón mismo de la misión de Jesús y de nuestra aceptación y participación en ella.

¿POR QUÉ ACEPTAR EL SÍ DE JESÚS Y, EN ÉL, EL SÍ DE SU PADRE EXIGE DECIR QUE SÍ A TODOS?

Porque Jesús, al hacerse nuestro Hermano hasta el punto de llevarnos realmente en su corazón, nos hace participar de su relación eterna con su Padre, que lo constituye, expresa hasta qué punto nos ha amado.

Ahora bien, como todos estamos en su único corazón, al aceptar la fraternidad de Jesús nos hacemos también hermanos de todos. Esto entraña que, por encima de cualquier otra connotación, todos son nuestros hermanos. Pueden ser hermanos padres, hermanos hijos, hermanos hermanos, hermanos amigos, hermanos compañeros de trabajo o de afiliación a una institución o hermanos desconocidos o, incluso, hermanos enemigos. Ser hermanos de todos es lo único definitivo, ya que todas las demás relaciones se quedan aquí. En el cielo solo habrá hermanos de Jesús y en él hermanos de todos y, por supuesto, también en él, hijas e hijos de Dios.

Esto significa que en nuestro país los que mantienen salarios bajísimos y dejan que la economía siga derrumbada y a la vez se enriquecen escandalosamente son nuestros hermanos depredadores e irresponsables. Esto significa que no solo tenemos que hacer todo lo posible por transformar la situación, sino que no podemos limitarnos a sacarlos del medio. Tenemos que buscar realmente su rehabilitación y, más en general, la reconciliación nacional en un esfuerzo ecuménico por superar todo lo negativo y de integrarnos en un esfuerzo mancomunado de superación aportando cada uno sus dotes específicas al conjunto y recibiendo lo de los demás.

Si sacamos a uno de nuestro corazón, nos auto-excluimos del corazón de Jesús, porque, mientras esa persona viva, él no lo va a sacar de su corazón, siempre va a esperar su rehabilitación.

Esto puede parecer absolutamente desmedido y lo es, si pensamos en nuestras posibilidades. Pero para posibilitarnos esa aceptación de los que hacen mal y en concreto nos lo hacen a nosotros, Jesús y su Padre entregaron a cada uno a su propio Espíritu, el Amor divino, que nos impulsa eficazmente a hacerlo, siempre que secundemos su impulso, ya que el amor siempre cuenta con nuestro asentimiento.

Como se ve, el impulso a la rehabilitación de todos, empezando por nosotros mismos y siguiendo por la de

los demás, incluidos los que son enemigos nuestros, pertenece a la misma entraña del cristianismo. Y además no conoce excepciones. Aunque, como cuenta siempre con nuestra correspondencia, no siempre logra su objetivo.

TEXTOS EVANGÉLICOS QUE LO CONFIRMAN

Además de la actuación de Jesús a la que nos hemos referido, hay un texto evangélico que nos refrenda lo dicho con toda claridad: “Si al ir a depositar tu ofrenda en el altar te acuerdas de que tu hermano tiene algo en contra de ti, deja la ofrenda y vete a reconciliarte con tu hermano y luego ve y deposita tu ofrenda” (Mt 5,23-24). Como se ve, Dios, según Jesús, que nos ha revelado su verdadero rostro, no acepta la ofrenda de alguien que no esté en paz con su hermano, entendiéndose que todos somos hermanos en Jesús de Nazaret. El Dios con el que nos relacionamos es siempre el Padre de todos, en Jesús su Hijo único y eterno, que se ha hecho nuestro Hermano hasta el punto de meternos realmente en su corazón, en el que todos nos encontramos hermanados.

Por eso no hay que entender la necesidad de amar a todos como una condición impuesta por el Mandamiento del cielo porque así le conviene a él o porque así se le ha ocurrido. Es que la comunidad divina ha querido asociar a la humanidad de modo personalizado a sus relaciones eternas y lo ha hecho a través del Hijo, que se ha hecho Hermano de todos incondicionalmente. Ahora bien, al hacerse Hermano de todos, nos hace a todos hermanos entre nosotros. Para decirlo una vez más gráficamente, al estar todos en su único corazón, no solo nos encontramos con él, sino que también nos encontramos entre nosotros. Nos encontramos como hermanos de Jesús y por tanto como hermanos unos de otros. Así pues, ser hermanos en Jesús de Nazaret, el Hijo eterno del Padre, forma parte de nuestro destino eterno.

Esto se refrenda con otro texto: “No llamen a nadie padre en la tierra, porque uno sólo es su Padre, el del cielo, y todos ustedes son hermanos” (Mt 23,9). No hay que entender el texto como que no podemos llamar padre al que nos ha engendrado o al que hace sus veces, sino que tenemos que hacernos cargo de que ser él nuestro padre y nosotros sus hijos no puede absolutizarse porque el único Padre eterno es el Padre de nuestro Señor Jesucristo: en la vida definitiva los que aquí son padres e hijos serán únicamente hermanos. Por eso Jesús resucitado al aparecerse a Magdalena le dice: “dile a mis hermanos: subo a mi Padre, que es su Padre, a mi Dios, que es su Dios” (Jn 20,17). Si ser hermanos es la única relación trascendente entre los seres humanos, es un pésimo negocio relativizar la fraternidad y, sobre todo, negarla, ya que equivale a autoexcluirnos de la vida eterna. Por eso la conveniencia en todo caso de reconciliarnos con los que hemos echado de nuestro corazón, incluso en el caso de que ellos no quieran reconciliarse con nosotros.

EN LA POSGUERRA LOS JEFES DE ESTADO PROCLAMAN QUE TODOS SOMOS HERMANOS Y QUE LA HUMANIDAD FORMA UNA SOLA FAMILIA

Ahora bien, la historia ha demostrado fehacientemente que, solo si nos llegamos a considerar efectivamente como hermanos unos de otros, será posible la convivencia armoniosa y más elementalmente la paz y la posibilidad de vida. La prevalencia de intereses espurios de individuos y grupos humanos está desencadenando guerras cada vez más continuas y destructivas y de seguir por ese camino va a resultar inviable la vida humana en la tierra.

Por eso después de la guerra más mortífera de toda la historia se reunieron todos los jefes de Estado del mundo



CORTESÍA MPPEF.

para proclamar el horizonte en que se debía desenvolver la vida de los seres humanos en todos los ámbitos, desde el económico y político hasta el familiar y vecinal. Es la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1948). Pues bien, el artículo primero afirma: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros". Y entre los considerandos que preceden al artículo está este: "... que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana". Así pues, más allá del cristianismo, ya que se trataba de un acto político que fundamentara unas relaciones globales que excluyeran la guerra, se proclama que la humanidad constituye una sola familia y que por tanto todos somos hermanos y nos tenemos que tratar como tales, con los derechos correspondientes a esa condición y con los consiguientes deberes. Entendiendo que si no asumimos los deberes no se custodiarán los derechos.

Concluyo afirmando que no habrá reconciliación ni en nuestro país ni en el mundo hasta que no nos consideremos y tratemos como verdaderos hermanos, haciéndonos cargo de que esa condición es más primordial y decisiva que todas las demás y que las demás relaciones deben vivirse fraternalmente.

¿PARA QUÉ ESTÁ LA IGLESIA?

La Iglesia la componen las personas a las que se le ha transmitido esta misión de Jesús, que se hizo Hermano incondicional de todos, para hacernos en él hijos de su Padre y hermanos entre nosotros, han creído en ella como la mejor buena nueva posible y se dedican a transmitirla, viviendo en seguimiento de Jesús y con su Espíritu como hijos de Dios y hermanos de todos. Como la situación actual se caracteriza por el predominio del capital y por el individualismo y corporativismo, a diferencia de la posguerra a la que nos hemos referido y en nuestro país a diferencia de las dos primeras décadas de la democracia cuando trabajadores, empresarios, organizaciones, Estado y gobierno marchábamos en la misma dirección y como conciudadanos responsables, compete a la Iglesia como cuerpo y a cada cristiano como miembro de los diversos conjuntos en los que está implicado, vivir fraternalmente y trabajar con denuedo porque se supere tanto el individualismo como el predominio de los que tienen más poder y se camine hacia el bien común del que nadie quede excluido.

La Iglesia, pues, no puede confinarse en doctrinas, preceptos y ritos, sino que, como orientación fundamental que la defina debe proponer, practicándola, la fraternidad de las hijas e hijos de Dios que incluye a todos, aun a los que se confinan en su poder o en su individualidad y no quieren saber nada de los demás, incluso se aprovechan de ellos en lo que pueden. La Iglesia tiene que hacer ver, no solo los estragos que causa esa actitud, sino lo que deshumaniza a quienes se

entregan a ella. Y por eso su propuesta a ellos se hace no solo para el bien del conjunto sino para el bien de ellos.

Ahora bien, ¿cuál es el papel específico del cristianismo en esta situación? Contribuir a que exista el mayor número posible de ciudadanos con libertad liberada, es decir, personas a las que lo negativo que les hacen los afecta, pero no los influye. Solo personas así, convocados en comunidades, asociaciones e instituciones, pueden configurar un cuerpo social que puede dar lugar y apoyar a una alternativa política libre del gran capital y de grupos autoritarios. Ahora bien, la fraternidad de las hijas e hijos de Dios es la relación que más nos adensa y nos conecta, incluso con los desconocidos y los que se tiene por enemigos nuestros, y por eso nos capacita para vivir con esa libertad liberada.

Este tiene que ser el objetivo explícito de la Iglesia venezolana; pero para que lo sea en verdad es lo que tenemos que esforzarnos por vivir los que en Venezuela nos llamamos cristianos.

*Doctor en Teología.



FOTOGRAMA DE PERFECT DAYS

La magia de Wim Wenders

La luz que se filtra entre los árboles

Germán Briceño Colmenares*

El artículo de Germán Briceño Colmenares explora la obra de Wim Wenders a través de su película *Perfect Days*, destacando la vida de Hirayama, un hombre que encuentra belleza y significado en la rutina diaria, revelando una meditación sobre la sencillez y la gratitud en un mundo complejo

En mayo de 2022, el cineasta alemán Wim Wenders recibió una invitación inusual que habría de dejar una impronta imborrable en su obra. Koji Yanai, un ejecutivo japonés, lo convocó a Tokio, no para filmar una gran epopeya, sino para observar diecisiete pequeños monumentos a la higiene y al diseño: los baños públicos del distrito de Shibuya. Lo que comenzó como una propuesta para realizar una serie de cortometrajes documentales sobre *The Tokyo Toilet Project* —donde arquitectos de la talla de Tadao Ando y Kengo Kuma habían transformado lo más prosaico del paisaje urbano en pequeñas obras de arte—, terminó germinando en el corazón de Wenders como una historia que merecía ser contada. Allí, entre el concreto, el acero y el cristal de esos espacios públicos embellecidos, nació Hiraya-

ma, el protagonista de *Perfect Days*¹, y con él, una parábola sobre la redención que habita en las pequeñas cosas y la rutina de una vida sencilla.

La vida de Hirayama es un paradigma del despojo y el desapego. Su vivienda es minúscula, pobre y austera; su vehículo es lo mínimo necesario para cargar sus enseres de limpieza; su teléfono no tiene conexión a la red: es un artefacto analógico que solo sirve para hacer o recibir llamadas, protegiéndolo del ruido incesante de las notificaciones y de la esclavitud de la conexión perpetua. En esa desconexión radica su libertad. Es la placidez de quien se duerme bajo la luz de una lámpara, vencido por la lectura de Faulkner o Patricia Highsmith, para despertar no con una alarma estridente, sino con la música silenciosa del amanecer: el roce de una escoba de paja contra



FOTOGRAMA DE PERFECT DAYS

el asfalto, el primer albor del cielo matutino esbozándose en el marco de la ventana.

Hay una épica silenciosa en el gesto de Hirayama al salir de su casa. Su rostro se ilumina con una sonrisa espontánea al recibir la primera brisa de la mañana, el primer rayo de sol o la primera gota de lluvia. No es una reacción ingenua, sino una decisión ética. En un mundo que nos empuja a la insatisfacción permanente, él elige la gratitud de quien, no teniendo nada, se siente dueño del universo. El silencio y la soledad no son para él carencias, sino espacios conquistados para la calma y la contemplación. Como quien cultiva un jardín interior, Hirayama entiende que la mejor compañía es estar a gusto consigo mismo, y que el silencio es el lenguaje más elocuente del alma.

Su labor diaria es un recordatorio de la dignidad de los oficios menores. Limpiar un baño público, fregar el suelo, asegurarse de que cada pieza sanitaria y cada rincón brille con una pulcritud inmaculada, es un acto de amor hacia los demás. Son esos trabajos que nadie quiere hacer, pero sin los cuales el mundo se desmoronaría en el caos y la suciedad. El acto de Hirayama no es un verso suelto, sino que forma parte de un poema urbano. En la limpieza de las calles de Tokio se esconde una espiritualidad del orden. En sus pequeños parques de aura sagrada, la naturaleza y la creación susurran su origen.

Como apuntaba Benedicto XVI en la Exhortación Apostólica *Verbum Domini*², la misma creación es parte de una "sinfonía a varias voces en la que se expresa el único Verbo", recordándonos que el "libro de la naturaleza" es también una forma de revelación. Esa huella divina se manifiesta en el *komorebi*, una palabra japonesa que no tiene traducción directa al español, y que literalmente significa "luz del sol que se filtra entre los árboles", describiendo la belleza y la maravilla de los rayos de luz que se filtran entre las hojas. La película es, en esencia, una meditación visual sobre esos instantes efímeros y siempre diversos que Hirayama fotografía obsesivamente.

Vivir con poco es, paradójicamente, poseerlo todo. La libertad de Hirayama nace de su falta de necesidades. No requiere discursos largos para demostrar cortesía; un leve gesto de cabeza, una mirada atenta o una sonrisa breve bastan para transmitir afecto. En una era de sobreexposición, él disfruta del lujo de pasar desapercibido, de ser un hilo invisible en la trama de la ciudad.

Su banda sonora es el tesoro de su furgoneta. *Cassettes* de los años setenta donde suenan los Kinks, Lou Reed, Van Morrison o Nina Simone. La música de antaño parece mejor porque no era un fondo estridente a un mundo lleno de ruido, sino un pequeño paréntesis o un acompañamiento deseado; requería el ges-

to físico de introducir la cinta en el reproductor y dejar que el tiempo transcurriera a su ritmo. Esa misma parsimonia es la que le permite a Hirayama aceptar las contrariedades. Si un cambio de planes altera su rutina, no hay estridencia ni queja; si se queda sin dinero por dárselo a otro, la Providencia acude en su auxilio. Se acepta el imprevisto con la serenidad de quien sabe que la vida es un flujo constante y cada día tiene su afán.

La literatura es su refugio salvífico. Al final del día, una librería de viejo le provee del combustible necesario para seguir soñando. La buena literatura, como un árbol o un paseo en bicicleta, es un placer que no requiere de grandes fortunas. Disfrutar de una comida modesta y caliente tras la jornada es un banquete cuando se tiene el corazón en paz.

La cultura japonesa nos enseña que la cortesía hacia el extraño es una forma de oración. Un gesto amable hacia quien se cruza en nuestro camino es el reconocimiento de nuestra humanidad compartida. En la vida de Hirayama, la tristeza y la alegría conviven sin anularse; ambas son fibras necesarias del tejido de la felicidad. Al terminar el día, él sabe pasar página, dejando atrás las sombras del ayer para volver a encontrar la serenidad en el descanso.

Perfect Days es, en última instancia, una oda a la sencillez. Es la demostración de que incluso en la limpieza de un inodoro puede haber poesía, siempre que se haga con la mirada puesta en lo eterno. Es la invitación a buscar nuestra propia luz, nuestro propio *komorebi*: esa luz divina que se filtra en medio de la rutina cotidiana.

*Abogado y escritor.

NOTAS:

- 1 *Perfect Days* <https://share.google/AamPc-zODDSQKoX8Dm>
- 2 BENEDICTO XVI, Exhortación apostólica post-sinodal *Verbum Domini* (30 de septiembre de 2010), n. 7.

Transformación educativa inminente

Inteligencia artificial y Estado docente

Rafael Tomás Caldera*

DIGNIDAD Y PERSONA



CANVA PREMIUM

El Doctor Rafael Tomás Caldera sostiene que la inteligencia artificial está desmantelando el modelo del Estado docente, permitiendo a las familias elegir la educación de sus hijos y fomentando una mayor libertad educativa. Propone un cambio hacia un sistema más flexible y accesible, donde el Estado asuma un rol subsidiario en la educación

No parece aventurado decir que la nueva era tecnológica, marcada por la inteligencia artificial, traerá consigo el derrumbe del Estado docente. No será, no parece el caso, por una confrontación ideológica. Se hará patente, por los hechos, que la educación es asunto de las personas, de su iniciativa y del apoyo familiar, más que del aparato estatal.

La inteligencia artificial, asequible a dispositivos ya en manos de todo el mundo, permite acceder a niveles de instrucción que, hasta ahora, se impartían en el esquema formal de las escuelas. Incluso las universidades se ven obligadas a repensar su manera de plantearse –retomar quizá lo más propio de su origen–, sobre todo porque el creciente costo de las matrículas es un poderoso incentivo para buscar alternativas más al alcance de la mano para incorporarse al mercado laboral.

En el esquema del Estado docente, la sociedad se ha visto tutelada por el poder público de tal manera que se le ha impuesto –podemos decir– una verdadera camisa de fuerza. En lugar de prestar un servicio de manera subsidiaria –como es lo razonable–, los organismos estatales han establecido el plan completo de la educación que debe impartirse: calendario escolar,



CANVA PREMIUM



CANVA PREMIUM

horas de clase, actividades, programa detallado de las asignaturas, modo de la evaluación y, por supuesto, supervisión frecuente por parte de los funcionarios de la administración pública.

Todo ello parte acaso del buen deseo de proporcionar educación a la mayoría de los ciudadanos, en particular los de niveles económicos más desfavorecidos; pero arranca sobre todo de ignorar que la responsabilidad primera en la educación de los hijos compete a las familias.

Ello significa que debe haber en el medio social libertad para organizar diversos modelos y niveles educativos, de tal manera que se complete la educación y se lleve más allá de lo que puede realizar cualquier familia. La familia, sin embargo, ha de conservar el derecho a orientar y elegir la educación que estima mejor para sus hijos, derivado del deber primario de atención a la prole.

La actividad del Estado, en cambio, ha de ser suplementaria, como ocurre en los diversos planos de la vida en las sociedades libres, desde el transporte a la banca, el comercio o los seguros. Actividad subsidiaria, que remedia una falta, algo a lo cual no llega la de los particulares y completa su posible mayor alcance.

Desde luego, en el caso de la educación, puede decirse que corresponde al Poder Público el control de algunos rubros, tales como la educación cívica, el entrenamiento militar y, de algún modo, el ejercicio de algunas profesiones.

No toca al Estado, en cambio, ejercer un monopolio docente en el cual se trate a la educación prestada por particulares como algo excepcional, sometida a los lineamientos trazados por el Ministerio de Educación.

No corresponde, como posición de principio; sobre todo, es algo desmentido por los hechos y, ahora, desplazado por la inteligencia artificial, que pone al acceso de muchos los contenidos instruccionales necesarios para su desempeño en profesiones y oficios.

Al avanzar estas ideas para contribuir a la reflexión sobre el tema, enseguida se nos opondrá la cuestión de las certificaciones: ¿quién garantiza lo aprendido? Tras ella late la antigua mentalidad de la sospecha, de la desconfianza, tan propia del mundo hispano: hay que impedir la 'piratería', se nos dirá (aunque quizá la organice el propio Estado, por falta de competencia en los administradores de los programas).

Así insistimos en otorgar títulos de bachiller, como certificados de un nivel de competencia... que luego habrá de ser validada por un examen de admisión a las universidades.

Imponemos que un Consejo Nacional deba aprobar las carreras que puedan ofrecer las universidades, como si los organizadores de esas carreras desconocieran lo que hacen. Aún más, imponemos la estructura misma de Facultades y Escuelas, que las universidades privadas han de tener, aunque el propio Estado se ha visto en la necesidad de experimentar otras formas de organización, acaso más eficientes.

¿Y la aprobación de los cursos de posgrado? Algo sencillamente inútil, cuando no resulta 'fraudulento': se recurre a un grupo de profesores de una universidad para validar el posgrado de otra, cuyos profesores a su vez han de validar los posgrados de la primera.

Para el ejercicio de algunas profesiones, de impacto social característico, debe tenerse alguna certificación, sin duda alguna; pero, ¿por qué sería ello tarea de un Ministerio de Educación y no de los correspondientes Colegios Profesionales –de Ingenieros, de Abogados, de Médicos–, garantes naturales de la calidad profesional?

¿Hasta cuándo habrá en Venezuela un monopolio estatal en el estudio de las ciencias de la salud?

Resulta patente que los cambios en el régimen educativo actual han de ser progresivos: no se trata de modificar la educación pública (aunque será necesario) sino, primero, de sustituir el régimen de control rígido por uno propio de la sociedad abierta. En este sentido, son muchos los aspectos que se podría considerar. Por ejemplo, no impedir que ingenieros y licenciados en matemáticas enseñen esa disciplina en colegios y liceos.

La era de la inteligencia artificial hará saltar en la práctica ese control estatal, que hemos llamado Estado docente. La oportunidad es favorable para abrir la reflexión y, con ello, el espacio de libertad que las personas necesitan para su crecimiento y la sociedad para su desarrollo.

*Doctor en Letras por la Universidad de Friburgo.



EFECTO COCUYO

Reabren las embajadas en Caracas y Washington

Andrés Cañizález *

El gobierno de Venezuela anunció la reapertura de sus misiones diplomáticas en Estados Unidos en el marco de la reanudación de las relaciones con Washington, impulsada por la presidenta encargada, Delcy Rodríguez, tras la captura y extracción de Nicolás Maduro por parte de las fuerzas estadounidenses el 3 de enero. Así lo informó el viceministro de Relaciones Exteriores para Europa y Norteamérica, Olivier Blanco, el 29 de marzo de 2026.

Simultáneamente en Caracas, la Embajada de Estados Unidos reanudó formalmente sus operaciones ese

mismo día, según anunció la propia legación y confirmó el Departamento de Estado. Desde 2019, Venezuela se gestionaba a través de la Oficina Externa de Estados Unidos para Venezuela (VAU) en Bogotá. La ruptura de relaciones y el cierre de embajadas tuvo lugar en 2019, durante el primer gobierno de Donald Trump en el marco de lo que fue su, entonces, política de “máxima presión” en contra del régimen de Maduro.

Tres días después, el Departamento de Estado reportaba en Washington el levantamiento de sanciones que pesaban sobre Delcy Rodríguez,

acusada, en los años de la primera administración Trump, de socavar la democracia en Venezuela.

PETRÓLEO VENEZOLANO SE REDIRIGE A INDIA

Las exportaciones de petróleo venezolano alcanzaron en marzo de 2026 su nivel más alto desde 2019, superando el millón de barriles por día (1,09 millones bpd), con un fuerte repunte que tiene otra cara: el desplazamiento de China como principal destino y el auge de las ventas a India.

Según datos de seguimiento marítimo y reseñas periodísticas en la capital venezolana, los envíos a refinerías indias se multiplicaron por cuatro, alcanzando 343.000 barriles diarios en marzo, superando incluso los volúmenes dirigidos a Estados Unidos. India se consolidó como el mayor comprador de crudo venezolano, llenando el vacío dejado por China, cuyas importaciones se redujeron drásticamente tras los controles establecidos por Washington sobre el petróleo de Venezuela.

EL PESO DE LAS REMESAS

Por primera vez el chavismo ha publicado cifras oficiales sobre las remesas, y el Banco Central de Venezuela (BCV) ha revelado datos que hasta ahora eran un tema usualmente tabú desde el inicio de la migración masiva bajo el gobierno de Nicolás Maduro, en 2015.

El 8 de abril el economista y profesor universitario Hermes Pérez, exfuncionario del BCV, comentó las cifras difundidas la víspera por el ente emisor, marcando un punto de inflexión en la política de opacidad oficial durante los años del gobierno de Nicolás Maduro (2013-2025).

Las remesas recibidas por Venezuela se elevaron de apenas 11 millones de dólares en 2015 a un promedio anual cercano a los 3.000 millones entre 2018 y 2025, alcanzando picos de 3.631 millones en 2021 y 3.627 millones en 2022. Entre 2015 y 2025, el flujo acumulado superó los 25.000 millones de dólares.

Analistas destacaron que estos flujos han sostenido el consumo interno y atenuado parcialmente la crisis humanitaria, aunque subrayaron que no sustituyen una recuperación productiva sostenible. De esa forma la diáspora, estimada en más de 7 millones de personas, se ha transformado en un actor económico clave para Venezuela.

La difusión de cifras como esta, según Pérez, forma parte de la estrategia del gobierno de la presidenta interina de Venezuela, Delcy Rodríguez, de publicar datos oficiales actualizados en el marco del acercamiento técnico con los multilaterales ubicados en Washington: Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo. El 21 de abril de 2026 se oficializó el restablecimiento de relaciones de Venezuela con el FMI, y acto seguido se unieron los otros multilaterales.

LEY DE MINAS APROBADA PESE A OBJECIONES DE VARIAS ONG

La Asamblea Nacional de Venezuela aprobó el 9 de abril de 2026 la *Ley orgánica de minas* en segunda discusión, al dar luz verde a un bloque adicional de artículos que regula aspectos clave como las regalías, los tributos y el marco normativo para la explotación minera. Con mayoría calificada del bloque oficialista –aunque el presidente de la Asamblea Nacional afirmó luego que la votación fue unánime– se aprobó el texto presentado por la presidenta encargada, Delcy Rodríguez. Voces del chavismo crítico aseguraron que la iniciativa, que tuvo aprobación rápida, responde a presiones de Estados Unidos para abrir el sector minero al capital extranjero.

La ley, que debe ser promulgada por la presidenta interina, garantiza el control estatal sobre recursos estratégicos como el oro, los diamantes y las tierras raras, pero establece un esquema de explotación y comercialización que permitirá la participación de privados, con facilidades tributarias y garantías operativas. Sigue básicamente el mismo esquema ya establecido en hidrocarburos.

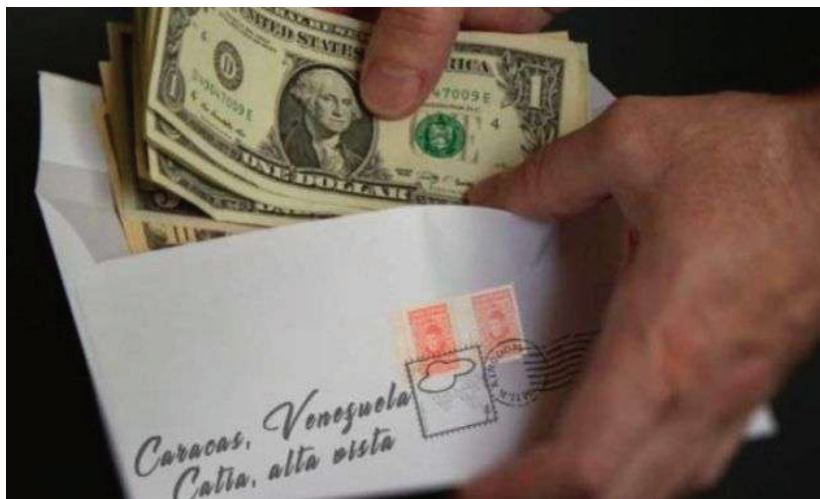
Organizaciones ambientalistas y defensores de derechos humanos advirtieron sobre el impacto negativo en el Arco Minero del Orinoco, una zona de alta biodiversidad con presencia indígena.

477 PRESOS POLÍTICOS TRAS DOS MESES DE LEY DE AMNISTÍA

La organización Foro Penal denunció el 19 de abril de 2026 que, dos meses después de la aprobación de la *Ley de amnistía* en Venezuela, aún permanecían 477 presos políticos sin liberar. Según el informe de la ONG, de ese total, 432 son hombres y 45 mujeres, entre ellos un menor de edad.

En el registro de esta reconocida ONG, 290 son civiles, 187 militares y 43 extranjeros o con doble nacionalidad.

La ley, anunciada a principios de enero y aprobada el 19 de febrero de 2026 como una medida general para el periodo 1999-2025, "... se



CORTESÍA RADIO FE Y ALEGRÍA



CORTESÍA CNN-GETTY IMAGES

ha convertido en un embudo para ralentizar o paralizar la libertad” de estas personas, señaló Foro Penal.

El Gobierno ha asegurado haber excarcelado a “miles” de detenidos, pero no ha publicado ninguna lista oficial de liberados al cumplirse dos meses de aprobación del instrumento legal.

INÉDITO PACTO ENTRE CARACAS Y BOGOTÁ

Los presidentes de Colombia y Venezuela, Gustavo Petro y Delcy Rodríguez, anunciaron el 24 de abril de 2026, tras su reunión en el Palacio de Miraflores, un giro histórico en la cooperación bilateral: una acción conjunta militar, policial y social para dismantlar las redes criminales que controlan la porosa frontera común de más de 2.200 kilómetros, incluyendo el ELN, disidencias de las FARC, traficantes de cocaína, oro y personas.

Petro confirmó a las puertas del Palacio de Miraflores que ambos gobiernos implementarán “acción militar”, “acción policial” y “también acción social” para “liberar al pueblo de la frontera”.

“Atacar frontalmente a las mafias y grupos criminales que actúan en la frontera será una manera de liberar al pueblo”, declaró el mandatario colombiano.

Por su parte, la presidenta encargada de Venezuela, Delcy Rodríguez —quien asumió el poder en enero

tras la caída de Maduro, con el apoyo de la Casa Blanca—, confirmó que se inicia “una nueva etapa” entre ambos países con el intercambio inmediato de información y recursos de inteligencia. “Acordamos planes militares”, precisó, sin detallar si incluirán operaciones conjuntas en terreno.

Para observadores, el anuncio constituye un “giro radical” respecto a la política de tolerancia o colaboración que, según informes de Crisis Group e Insight Crime, caracterizó al chavismo durante las presidencias de Hugo Chávez y Nicolás Maduro.

*Lic. en Comunicación Social (UCAB) y doctor en Ciencias Políticas (USB). Tiene una maestría en Historia de Venezuela (UCAB). Es investigador asociado del Instituto de Investigaciones Históricas (IIH-UCAB). Fundador y director de la asociación civil Medianálisis | @infocracia

La revista **comunicación** celebra 50 años

como referente crítico en el análisis de las comunicaciones y la cultura, abordando temas como la digitalización y la convergencia tecnológica. Este innovador texto reúne trece entrevistas imaginarias a destacados investigadores venezolanos ya fallecidos, provenientes de campos como el periodismo, la semiología, la fotografía y la comunicación alternativa.

50
AÑOS

Mujica • Luis Aníbal Gómez Bermúdez • Oswaldo Capriles Rangel *Desde la ficción veraz*

Entrevistas imaginarias sobre comunicación y cultura

Pasquali • Manuel Bermúdez Díaz Rangel • José Ignacio Rey Marcano • Margarita D'amico Dragnic F. Marcelino Bisbal / Jesús María Aguirre EDITORES-COORDINADORES GENERALES

Migdalia Pineda • Carlos Abreu Capriles • Eleazar Díaz Rangel D'amico • Olga Dragnic Franulic Merchán López • Héctor Mujica



50 **comunicación**



Estas entrevistas, descritas como ejercicios de “doble verosimilitud ficcional”, recrean conversaciones hipotéticas que respetan la coherencia intelectual de los homenajeados. A través de este género periodístico, se busca revivir sus aportes y conectar sus ideas con los desafíos comunicacionales actuales. La propuesta combina rigor académico con creatividad narrativa, ofreciendo una mirada al pasado para entender los signos culturales y tecnológicos del presente.

¡DISPONIBLE YA!



Comunícate al
0212-5649803 / 5645871

🌐 www.gumilla.org

📷 @CGumilla

🐦 @CentroGumilla

978|980|439|105|7

NUEVA MIRADA SOBRE VENEZUELA

Reflexiones para
construir una visión
compartida

Katharina Wegner
Manuel Zapata, s.j.
(Coordinadores)



¡DISPONIBLE EN DIGITAL!

Ingresa a la biblioteca de www.gumilla.org

☎ 0212-5649803 / 5645871

📷 @CGumilla

🐦 @CentroGumilla

NUEVA MIRADA SOBRE VENEZUELA

Reflexiones para construir
una visión compartida

La transformación del país también
requiere ser pensada desde
una perspectiva ciudadana.

Un selecto grupo de analistas compuesto por

Pedro Trigo, s.j.,
Luis Angarita,
Guillermo Tell Avedelo,
Anais López Caldera,
Lissette González,
Manuel Sutherland,
Andrés Cañizález,
Adle Hernández,
Gabriela Buada,
Piero Treppicione
e Ingrid Jiménez

aportan nuevas miradas sobre la realidad
venezolana y el papel que deberá jugar la sociedad
civil en la reconstrucción del Estado.